



**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO ASESORIA JURIDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4681 /.

IQUIQUE, 13 AGO. 2020

VISTOS,

Lo dispuesto en el D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; del Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución 7/2019 de la Contraloría General de la República; Decreto Afecto N°42, de 2019, Protocolo resolutivo en Red, del proceso de referencia y Contra-referencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el objetivo de los Protocolos Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y protocolos, para mejorar la pertinencia diagnóstica, la resolutiveidad en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.
- 2.- Que, se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial, primaria, secundaria y terciaria.
- 3.- Que, por necesidad de servicio se han generado nuevos Protocolos de Referencia y Contra-referencia, con formato actualizado a los Protocolos Resolutivos en Red

Especialidad	Protocolo	Fecha Elaboración
Radiología Máxilofacial	Radiología Máxilofacial	Julio 2020

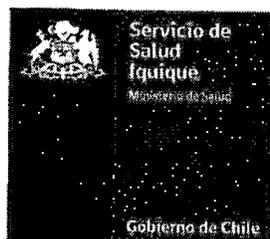
RESUELVO:

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
www.saludiquique.cl
 Aníbal Pinto N° 815. Iquique
 Red Minsal – 579437 Fono: 057-409437

1° Apruébese el Protocolo Resolutivo en Red; elaborado y aprobado por el Consejo Integrador de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, que se detallan a continuación:

Especialidad	Protocolo	Fecha Elaboración
Radiología Máxilofacial	Radiología Máxilofacial	Julio 2020

2.- El protocolo que mediante este acto se aprueba, se transcribe a continuación:



**PROCOLO RESOLUTIVO EN RED
RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL**

**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
2020-2021**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p><i>[Signature]</i> Dra. Paola Collao Radióloga Máxilofacial Hospital Ernesto Torres Galdames</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. George Mazaña Radiólogo Máxilofacial Hospital Ernesto Torres Galdames</p> <p><i>[Signature]</i> Dra. Stefanie Tobar Radióloga Máxilofacial CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo</p> <p>Fecha: Julio 2020</p>	<p><i>[Signature]</i> Dra. Javieta Sánchez Referente Odontológico Secundaria Servicio de Salud Iquique</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Casino Montaña Galleguillos Referente Referencia y Contrareferencia Servicio de Salud Iquique</p> <p><i>[Signature]</i> Dr. Luz Huenupil Llanquileo Empargada (S) Calidad Servicio de Salud Iquique</p> <p><i>[Signature]</i> Gonzalo Varas Subdirector de Gestión Asistencial Servicio de Salud Iquique</p> <p>Fecha: Julio 2020</p>	<p><i>[Signature]</i> Director Servicio de Salud Iquique</p> <p>Fecha: Agosto 2020</p>

INDICE

1	DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS.....	3
2	INTRODUCCIÓN.....	3
3	MAPAS DE RED.....	5
4	OBJETIVOS.....	7
5	ALCANCE O ÁMBITO APLICACIÓN.....	7
6	RESPONSABLES.....	8
7	POBLACIÓN OBJETIVO.....	8
8	DEFINICIONES.....	8
9	PROCEDIMIENTO O DESARROLLO.....	9
10	FLUJOGRAMAS.....	19
11	INDICADOR.....	21
12	RESPONSABLES DE EVALUACIÓN.....	22
13	PLAN DE DIFUSIÓN.....	22
14	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	23
15	PLANILLA CONTROL DE CAMBIOS.....	23
16	ANEXOS.....	33

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

No se declara conflictos de interés de los autores ni los revisores del siguiente protocolo.

INTRODUCCIÓN

Un protocolo es un conjunto de recomendaciones en base a revisiones bibliográficas y acuerdos entre profesionales expertos sobre prestaciones diagnósticas, terapéuticas y/o de referencia más adecuados a utilizar en un determinado problema de salud.

La calidad, satisfacción y mejora en la atención y trato al usuario es uno de los valores que debe caracterizar a los profesionales de los Servicios de Radiología de la Red Asistencial de la región de Tarapacá (SRRT), por lo que se debe protocolizar las atenciones, permitiendo así que los funcionarios enmarquen su atención en el buen trato, estandarizando criterios, definiendo secuencia, duración y responsabilidades, respecto a esto.

Los SRRT brindan un servicio de radiodiagnóstico, lo que permite al odontólogo tratante apoyarse en el manejo de sus usuarios, para poder en un momento dado tomar las decisiones terapéuticas más adecuadas para el paciente. Las radiografías solicitadas a los SRRT podrán ser tomadas y entregadas en un plazo establecido al usuario o a su odontólogo tratante, sin que esto repercuta en pérdida de tiempo en sus actividades y que a la vez ayude a instituir un manejo más temprano de su padecimiento.

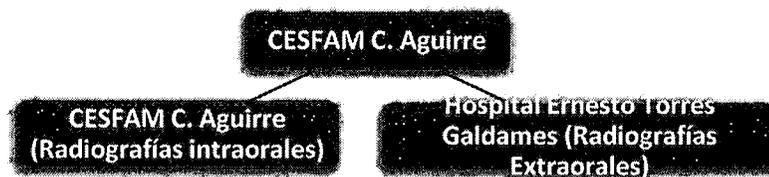
Se requiere de una máxima eficiencia en la pertinencia y oportunidad de sus procesos, que demanda su vez un flujo de información claro entre los distintos SRRT y los establecimientos de salud de la región a los cuales se le realizan las prestaciones, para que los exámenes sean efectuados de una sola vez y de forma correcta, por ello que, en este constante flujo de información es necesario determinar cuáles serán los requisitos básicos para solicitar un examen radiológico y los pasos a seguir por los usuarios para que su examen sea realizado en óptimas condiciones siguiendo las recomendaciones del Comité Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la aplicación de tres principios básicos, Justificación, Limitación de dosis y la Optimización de la práctica. Estos principios son aceptados por la comunidad internacional como los requerimientos básicos para la seguridad radiológica.

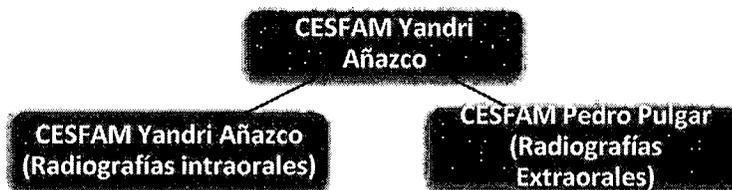
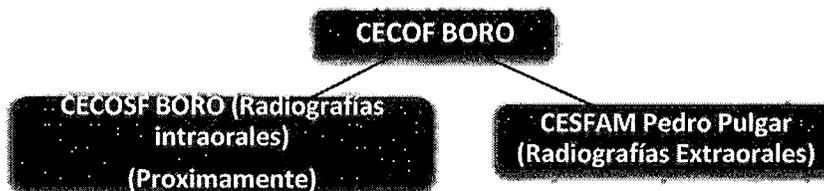
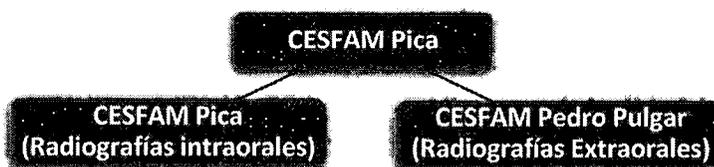
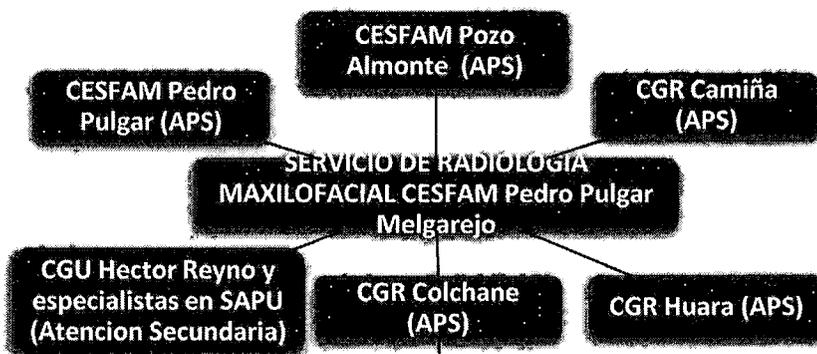
En otro contexto, debido al actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), nos encontramos en un estado de alerta sanitaria en todo el país, sin embargo, se debe establecer un plan de retorno gradual a los servicios y se vuelve necesario entregar directrices y recomendaciones para un adecuado reintegro y atención en el futuro.

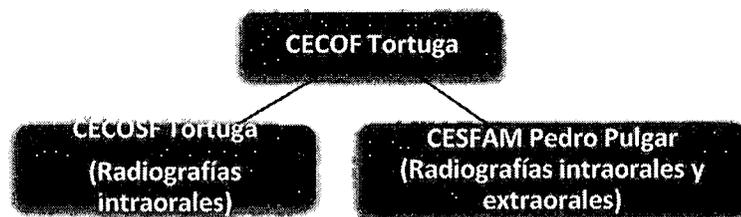
En el marco de la prevención de infecciones en la atención odontológica y de Radiología Maxilofacial por COVID19 y dada la particular condición de estrecha distancia de trabajo, se implementarán medidas tanto en atención a público, como su estancia en los espacios comunes, conforme a las directrices del Ministerio de Salud, con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los usuarios y funcionarios/as.

Se espera que el siguiente documento contribuya a la formación de los funcionarios para entregar una atención de calidad hacia el usuario, y que sirva de guía ante situaciones difíciles donde el funcionario y la institución se ponen a prueba.

MAPAS DE RED







OBJETIVOS

Objetivo General

- Establecer el flujo de derivación de pacientes a los SRRT, mejorando la pertinencia de la referencia y contrarreferencia entre los niveles primario y secundario de la red asistencial, dependientes del Servicio de Salud Iquique, considerando la emergencia sanitaria por la enfermedad de Coronavirus COVID-19

Objetivos Específicos

- Establecer coordinación eficaz entre los niveles de atención de la red asistencial regional.
- Establecer procedimiento de solicitud de radiografías digitales dentro de la red, considerando la emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19.
- Distribuir y optimizar las horas para la adquisición de imágenes en el área maxilofacial, considerando la emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19.
- Mejorar los canales de comunicación que existen entre los equipos de trabajo de la atención primaria y secundaria.
- Evitar aglomeración de funcionarios y pacientes dentro de las áreas comunes del hospital.
- Mantener atención de patologías GES de urgencia odontológica, embarazadas y adulto de 60 años que se complementan con exámenes radiológicos maxilofaciales.

ALCANCE O ÁMBITO APLICACIÓN

El presente documento será de aplicación en el nivel primario y secundario de atención, que incluyen: Centros de salud familiar (CESFAM), Centro general rural (CGR) de Colchane, Centros comunitarios de salud familiar (CECOF), Clínicas Móviles, Centro general urbano

Héctor Reynó (CGUHR), Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG), todos pertenecientes a la Red Asistencial de la Región de Tarapacá.

RESPONSABLES

Responsables de su ejecución

- Odontólogos APS es responsable de derivar exámenes radiológicos.
- Odontólogos especialistas de la Red de salud asistencial de la región de Tarapacá, responsables de derivar exámenes radiológicos.
- Odontólogos especialistas en Radiología Maxilofacial responsables de realizar o supervisar realización de exámenes radiológicos y posteriormente enviarlos al Odontólogo derivador.

Responsables de su evaluación y monitoreo

- Especialistas en Radiología Maxilofacial de la Red de Salud asistencial de la Región de Tarapacá.

POBLACIÓN OBJETIVO

El siguiente protocolo va dirigido a usuarios de cualquier sexo y edad de los servicios odontológicos de la red asistencial de la región de Tarapacá.

DEFINICIONES.

- ALADA: Principio de protección radiológica del paciente: Asegurar menor exposición radiológica posible del paciente que permita la obtención de una imagen adecuada para su diagnóstico, acrónimo en inglés "As low as diagnostically acceptable". (1)
- Radiografía: Técnica exploratoria que consiste en someter un cuerpo o un objeto a la acción de los rayos X para obtener una imagen.
- Examen 2D: Se refiere a las radiografías que producen imágenes bidimensionales pueden ser digitales o análogas, Intraorales o Extraorales. Tomografía computada Cone Beam:
- Tomografía computada de haz cónico, tipo de radiografía que mediante una sola exploración produce imágenes en tres dimensiones, que permite la evaluación de tejidos duros, también llamado examen 3D o CBCT. (1)
- COVID-19: Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones

respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) (2)EPP: Elementos de protección personal, el EPP que cumple con las precauciones estándar incluye guantes, batas, protección de los ojos y mascarillas quirúrgicas. Los elementos adicionales, como gorros para cubrir el cabello, no se consideran parte del EPP, pero pueden usarse para comodidad del trabajador de salud cuando se lo usa correctamente, el EPP protegerá a los trabajadores de salud de la exposición a ciertos tipos de enfermedades infecciosas. (3)

- HER: Hombres de escasos recursos.
- Comunas del interior: Se refiere a las comunas que se ubican al interior de la región de Tarapacá, incluyendo a: Pica, Pozo Almonte, Huara, Camiña, Mamiña y Colchane.

PROCEDIMIENTO O DESARROLLO

Conducta a seguir por parte del Odontólogo derivador

- Mantenerse informado sobre exámenes radiológicos más adecuados para complementar el estudio de su paciente (Anexo N°1), en caso de duda comunicarse con especialistas de los SRRT:
 - Hospital Ernesto Torres Galdames (HETG): Correo electrónico rayosdentalhetg@gmail.com, Red MINSAL 575838-575834, teléfonos 2405838 y 2405834.
 - CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM): Correo electrónico unidadradiologiadentalc ppm@gmail.com; stefanie.tobar@resalud.gob.cl, teléfonos Radiología dental 2583358, OIRS 2583367.
- Los Referentes odontológicos deben mantener informados a los SRRT del estado de sus centros de atención (Primario o secundario) si esto repercute en la referencia y contrareferencia, en especial centros de atención que cuenten con equipo Intraoral en funcionamiento, esta información debe ser enviada vía correo electrónico al SRRT, con copia a referente odontológico APS o Secundario según corresponda.

Referencia

Emisión completa de la orden radiográfica al SRRT según punto 9.3 del presente protocolo.

Entregar las indicaciones de referencia a los usuarios según el presente protocolo.

Solicitud de hora o envío de los usuarios a los SRRT, según corresponda, al término de la emergencia sanitaria (Tabla número 1/Flujograma A y D):

Tabla número 1

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAMs Comuna de Iquique (Radiografías Extraorales e Intraorales)	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG)	Lunes a jueves de 8:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas	Por orden de llegada, sin cantidad de cupos, todo depende de la cantidad de pacientes a la hora cercana de cierre para poder terminar la atención de usuarios dentro del horario (12:00 horas y 16:30 horas respectivamente)	Por orden de llegada presentándose al Servicio de Radiología maxilofacial del HETG
CGU Héctor Reynó APS (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 15:00 horas		
Comunas del interior (Radiografías Extraorales e Intraorales)				

Tabla número 1 continuación

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (Radiografías Intraorales y Extraorales)		Lunes a viernes 8:00 a 13:00 horas	30 cupos de 10 minutos cada uno	Usuario solicita hora en la OIRS del CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo o en
CECOF El Boro (Radiografías Intraorales y Extraorales)				

CESFAM Yandri Añazco y CECOF La Tortuga (Radiografías Extraorales e Intraorales complejas)	CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM)			SOME Dental de su CESFAM/ CECOF
Comunas del interior: Pozo Almonte, Huara, Camiña, Mamiña y Colchane (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 14:00 a 15:00 horas	6 cupos	Derivados vía correo electrónico desde su CESFAM de origen o en caso de ser derivados de especialistas en Alto Hospicio pueden ser agendados directamente en SOME de CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo
CESFAM Pica (Radiografías Extraorales)				

Tabla número 1 continuación

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CGU Héctor Reynó Especialidades	CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM)	Lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas Viernes de 15:00 a 16:00 horas	6 cupos por hora	Agendados en SOME Dental de CGU Héctor Reynó
CESFAM Yandri Añazco (Radiografías Intraorales)	CESFAM Yandri Añazco	Lunes a viernes	42 cupos	Agendados en SOME de
	CEFAM La Tortuga			

CECOF La Tortuga (Radiografías Intraorales)		8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas		dental de su CESFAM
CESFAM Pica (Radiografías Intraorales)	CESFAM Pica			

Solicitud de hora o envío de los usuarios a los SRRT, según corresponda, en emergencia sanitaria con cuarentena por enfermedad de Coronavirus COVID-19 (Tabla número 2):

• **Hospital Ernesto Torres Galdames (Flujograma B):**

- Ambos especialistas se turnarán día por medio de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y de llamado posterior a las 17:00 horas, fines de semana y festivos, para la atención de pacientes de urgencia odontológica ingresados a través de PAME (Urgencia con entrada en avenida Héroes de la Concepción).

- Para disminuir la probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, se sugiere priorizar el uso de técnicas imagenológicas Extraorales, como la radiografía panorámica o la tomografía computarizada de haz cónico (CBCT) (4)

- Se realizarán todos los exámenes radiológicos del servicio de radiología del HETG, según la disponibilidad de EPP (5), insumos de desinfección y equipos correctamente desinfectados, cumpliendo las medidas de seguridad contenidas en los protocolos de atención en el contexto de la pandemia (Anexo N° 2) (6)

- Se destinará 20 minutos de atención por paciente y por sala de rayos (se modificará según el desarrollo de la pandemia), más 10 minutos para desinfección y preparación de la sala de procedimiento para atender al próximo paciente. (7)

- Los informes radiológicos pueden ser realizados a través de teletrabajo.

• **CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (Flujograma E):**

- Se atenderán usuarios de urgencias impostergables y se suspende la atención del convenio de Imagenología maxilofacial hasta nuevo aviso.
- Se realizan turnos de rotación de personal cada dos semanas. Horario atención lunes a viernes 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:48, siendo las 16:48 la hora en que se retira el personal. Con bloques alternados de 2 horas en puerta del CESFAM realizando TRIAGE. (Anexo N° 3)

Tabla número 2

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAMs Comuna de Iquique (Radiografías Extraorales e Intraorales)	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG)	Lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:45 horas	Todos los usuarios deben ingresar a través de PAME, donde se tomarán signos vitales, pasarán a BOX 4 de urgencia dental a evaluación odontológica, Odontólogo emite orden radiográfica si se requiere. (30 minutos de considerando tiempo necesario seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación) (6, 7)	En caso de urgencia el usuario debe solicitar atención odontológica en PAME (Héroes de la Concepción 502)
CGU Héctor Reynó APS (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:45 horas		
Comunas del interior (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Llamado por Odontólogo de urgencia HETG posterior a 17:00 horas, fines de semana y Festivos		
CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (Radiografías Intraorales y Extraorales)	CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM)	Lunes a viernes 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:48 horas	Por orden de llegada, sin cantidad de cupos (40 minutos por atención considerando tiempo necesario para seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación) (6, 7)	Sólo urgencias GES que necesiten radiografía para su atención.
CECOF El Boro y La Tortuga (Radiografías Intraorales y Extraorales)				Por orden de llegada presentándose en puerta lateral de CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo.
CESFAM Yandri Añazco (Radiografías Extraorales)				Paciente debe asistir con orden de radiografía.

Tabla número 2 continuación

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAM Yandri Añazco (Radiografías Intraorales)	CESFAM Yandri Añazco	Lunes a viernes 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Por orden de llegada, sin cantidad de cupos (40 minutos por atención considerando tiempo necesario para seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación) (6, 7)	Sólo urgencias GES, por orden de llegada Se agenda según consulta espontánea presencial o vía telefónica idealmente. Sólo si es necesario para dar resolución a urgencia GES.
CESFAM Pica (Radiografías Intraorales)	CESFAM Pica	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	Agenda cada una hora por paciente para seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación (6, 7)	Se agenda según consulta espontánea presencial o vía telefónica idealmente. Sólo si es necesario para dar resolución a urgencia GES

Solicitud de hora o envío de los usuarios al Servicio de rayos del HETG, en plan de retorno en emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19. (Tabla número 3/Flujograma C)

- Ambos especialistas se turnarán día por medio para la atención de pacientes.
- Para disminuir la probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, se sugiere priorizar el uso de técnicas imagenológicas Extraorales, como la radiografía panorámica o la tomografía computarizada de haz cónico (CBCT) (4)
- Se realizarán todos los exámenes radiológicos del servicio de radiología del HETG, según la disponibilidad de EPP (5), insumos de desinfección y equipos correctamente desinfectados, cumpliendo las medidas de seguridad contenidas en los protocolos de atención en el contexto de la pandemia (Anexo N° 2) (6).

- Se destinará 20 minutos de atención por paciente y por sala de rayos (se modificará según el desarrollo de la pandemia), más 10 minutos para desinfección y preparación de la sala de procedimiento para atender al próximo paciente (7).
- Los informes radiológicos pueden ser realizados a través de teletrabajo.
- Las especialidades odontológicas se encontrarán en funcionamiento conjunto y pueden necesitar complementar de inmediato con exámenes radiológicos, realizando atención inmediata espaciada de 30 minutos.
- Se evaluará sistema agenda de pacientes provenientes de atención primaria o que ya se encuentren en espera de exámenes radiológicos en periodos anterior a la pandemia, los cuales en una primera parte el Dr. Tratante o usuario debe comunicarse vía correo electrónico y solicitar su hora, incorporando su número de contacto para realizar TRIAGE telefónico, en una segunda parte se gestionará solicitar hora a través de SOME.

Tabla número 3

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAMs Comuna de Iquique (Radiografías Extraorales e Intraorales)	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG)	Lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas	Agenda de pacientes cada 30 minutos, comenzando a la 8:15 horas (considerando tiempo necesario seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación (6, 7)	En una primera parte el Dr. Tratante o usuario debe comunicarse vía correo electrónico y solicitar hora. En una segunda parte se gestionará solicitar hora a través de SOME
CGU Héctor Reynó APS (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:45 horas		
Comunas del interior (Radiografías Extraorales e Intraorales)				

Documentos emitidos por el médico tratante de APS

- Orden de examen, debe contener: Nombre, RUT, Edad, Teléfono, Fecha derivación, Examen solicitado, Diagnóstico clínico, Necesidad de informe radiográfico, Nombre y Timbre de Odontólogo derivador (Anexo N°4)
- Se considera información crítica: Examen solicitado, diagnóstico, fecha de derivación o emisión.
- Validez de la orden radiográfica es de 6 meses desde su fecha de emisión.

Derivación a Especialidades y Radiología

- El odontólogo tratante al realizar el diagnóstico completo (Complementado con el radiográfico) puede requerir derivar a especialidades, siguiendo los protocolos establecidos por cada una, la radiografía del paciente debe ser acompañada en la interconsulta de las siguientes formas:
 - Endodoncia: Enviar radiografía de pieza trepanada anexa a la derivación, en caso de ser digital enviar copia a rayosdentalhetg@gmail.com.
 - Cirugía Maxilofacial: Enviar copia de radiografía Extraoral o Intraoral a cirugiamaxilofacialiquique@gmail.com y a rayosdentalhetg@gmail.com.
 - Otras especialidades: Enviar radiografía digital a rayosdentalhetg@gmail.com en caso de ser derivado a HETG o a rayosdentalhbu@gmail.com en caso de ser derivado al CGUHR.
- Odontólogos tratantes APS y atención secundaria deben consultar al usuario por radiografías previas, en caso de haber sido adquiridas deben ser solicitadas al SRRT que corresponda vía correo electrónico a Hospital Ernesto Torres Galdames rayosdentalhetg@gmail.com y a CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo unidadradiologiadentalcppm@gmail.com, los usuarios no deben asistir a los SRRT a realizar esta solicitud o repetición de exámenes radiográficos en forma innecesaria.

- Derivador extra sistema (Como HER), debe señalar en la orden radiográfica la dirección de correo electrónico al cual se debe enviar radiografía digital, siguiendo los protocolos del establecimiento responsable.

Conducta a seguir por parte del Radiólogo maxilofacial

- Especialistas de Radiología maxilofacial deben mantener informados a los Odontólogos de la red los exámenes disponibles y sus indicaciones (Anexo N° 1).
- Evaluar pertinencia del examen, verificando que cumpla con la indicación de su emisión según su diagnóstico (Anexo N° 1). Especialistas en Radiología maxilofacial pueden rechazar orden en caso de no pertinencia u orden incompleta y pueden cambiar indicación de examen en función a criterios de eficacia y eficiencia.
- Supervisar el correcto cobro de los exámenes en la unidad de recaudación de los SRRT según tramo Fonasa. (Anexo N° 5)
- Supervisar cumplimientos de protección radiológica y adquisición del examen según protocolo, considerando la emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19 (Anexos N° 2 y 3).
- Verificar calidad de imagen adecuada para diagnóstico radiográfico (ALADA), realización del informe radiográfico y su envío al odontólogo derivador.

Contrarreferencia

- Los exámenes 2D realizados con su informe, serán enviados al odontólogo tratante en forma digital en los plazos estipulados (punto 9.7), a los siguientes correos electrónicos:
 - Hospital Ernesto Torres Galdames: Rayosdentalhetg@gmail.com, los exámenes derivados por especialistas intrahospital pueden obtener sus exámenes del SOFTWARE en red.
 - CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo: unidadradiologiadentalcppm@gmail.com.

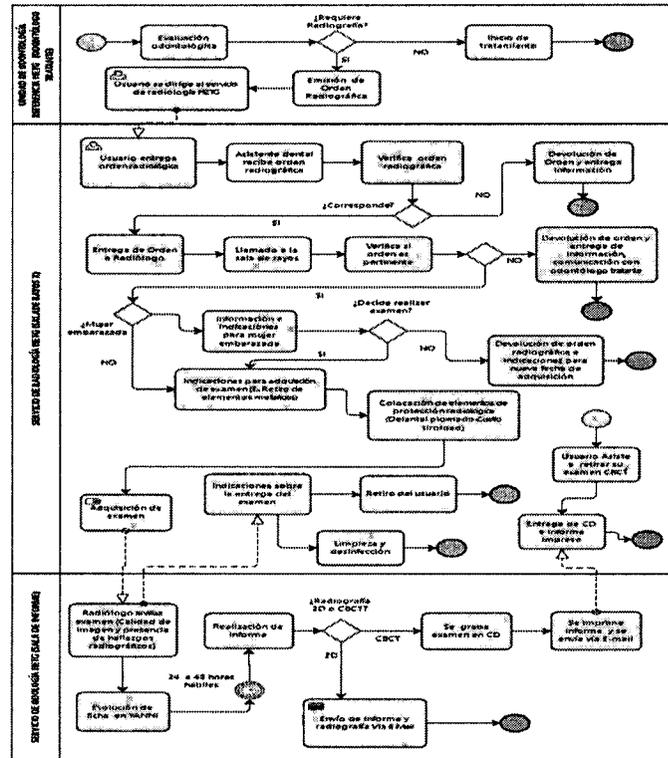
- CESFAM Cirujano Videla: rx.videla@cormudesi.cl
- CESFAM Cirujano Aguirre: rx.aguirre@cormudesi.cl
- CESFAM Cirujano Guzmán: rx.guzman@cormudesi.cl
- CESFAM Sur: rx.sur@cormudesi.cl
- Clínica Móvil Escolar: clinica.escolar.1@gmail.com
- Clínica móvil: rx.moviles@cormudesi.cl
- CGU Héctor Reynó: rayosdentalhbu@gmail.com
- CESFAM Yandri Añazco: radiologiadental.anazco@gmail.com
- CESFAM Pozo Almonte: dental.pozoalmonte@gmail.com
- CESFAM Pica: dentistaspica@gmail.com
- CESFAM Huara: radiografiashuara@gmail.com
- CGR Colchane: dental.cgrcolchane@gmail.com
- CECOF Cerro Esmeralda: rx.cerroesmeralda@cormudesi.cl
- CECOF El Boro: unidadradiologiadentalcppm@gmail.com.
- CECOF La Tortuga: unidadradiologiadentalcppm@gmail.com.
- Los exámenes 3D realizados serán entregados en un disco (CD) al usuario y el informe enviado vía correo electrónico, según los plazos estipulados (punto 9.7).
- Radiografías análogas del CCPM con su informe en serán entregadas en un plazo de 5 a 20 minutos posterior a la adquisición de la imagen.

Tiempos de resolución:

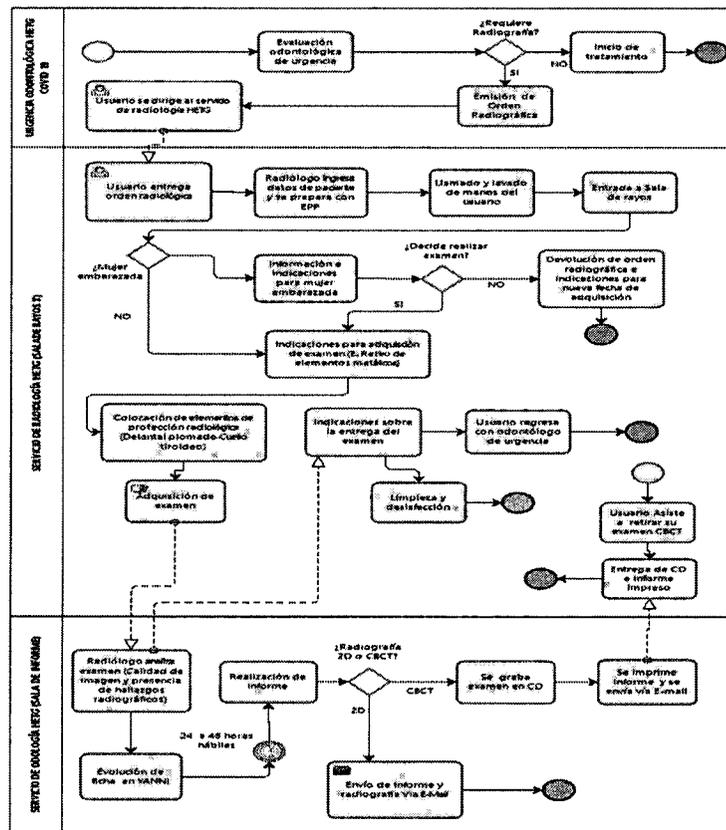
- Los usuarios derivados al HETG, se presentan al Servicio de radiología y son atendidos de acuerdo a al punto 9.2 (Tiempo de entrega de hora por agenda en estudio de tiempos de resolución). La entrega del examen 2D o CD de examen 3D con su informe tienen un plazo de 24 a 48 horas hábiles desde la fecha de adquisición.
- Los usuarios de las comunas del Interior derivados al CCPM se les entrega su hora para los 3 a 14 días hábiles posteriores desde la fecha de derivación.
- Los usuarios del CGUHR y Especialistas anexos a SAPU CGUHR derivados al CCPM se les entrega su hora para los 3 a 20 días hábiles posteriores desde su fecha de derivación.
- Los usuarios de la Red Municipal Alto Hospicio derivados al CCPM se les entrega su hora para 1 a 10 días hábiles posteriores a su derivación.
- La entrega del examen 2D o CD de examen 3D con su informe, realizados en CCPM tienen un plazo de 24 horas hábiles desde la fecha de adquisición.

FLUJOGRAMAS

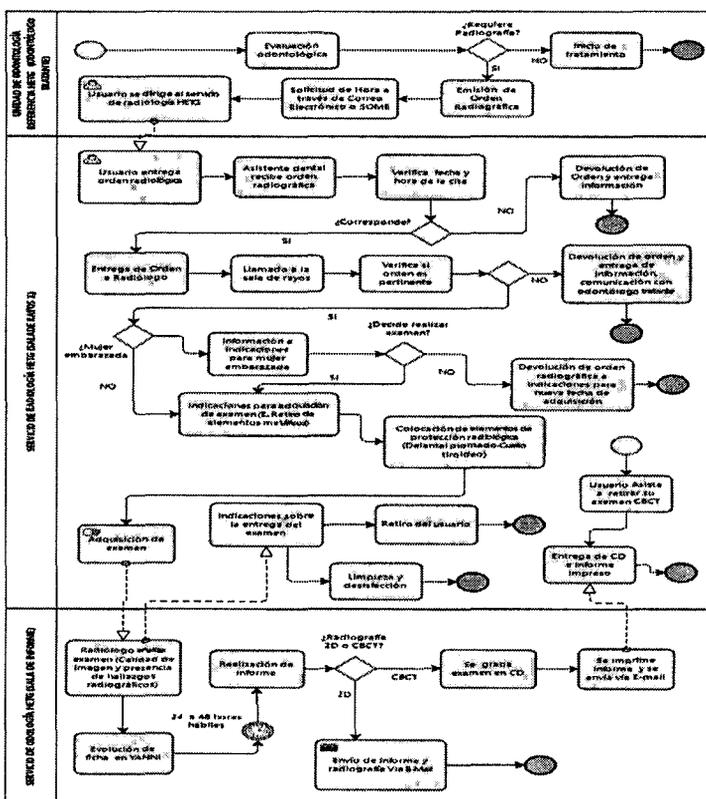
FLUJOGRAMA A



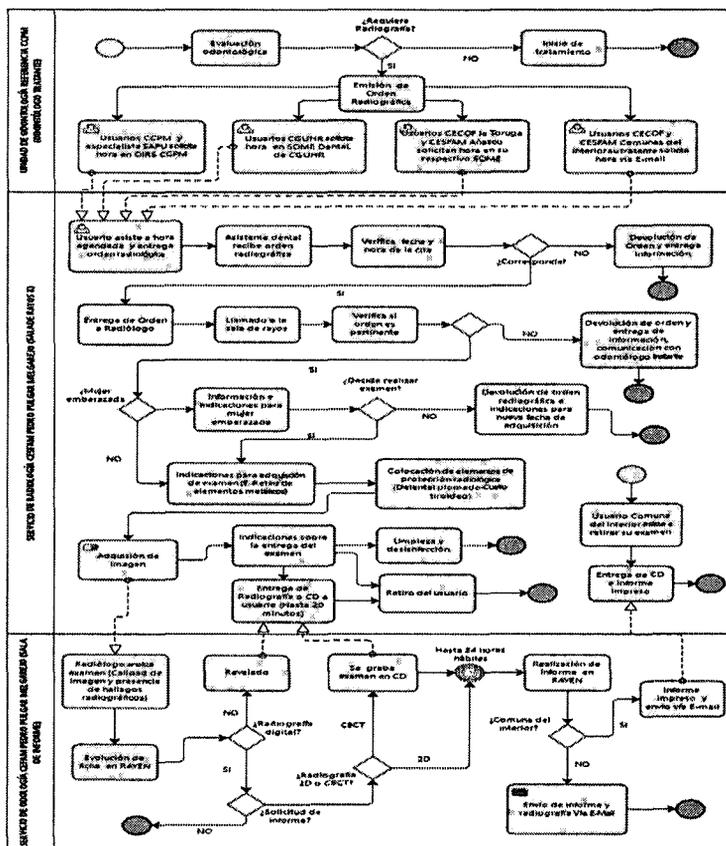
FLUJOGRAMA B



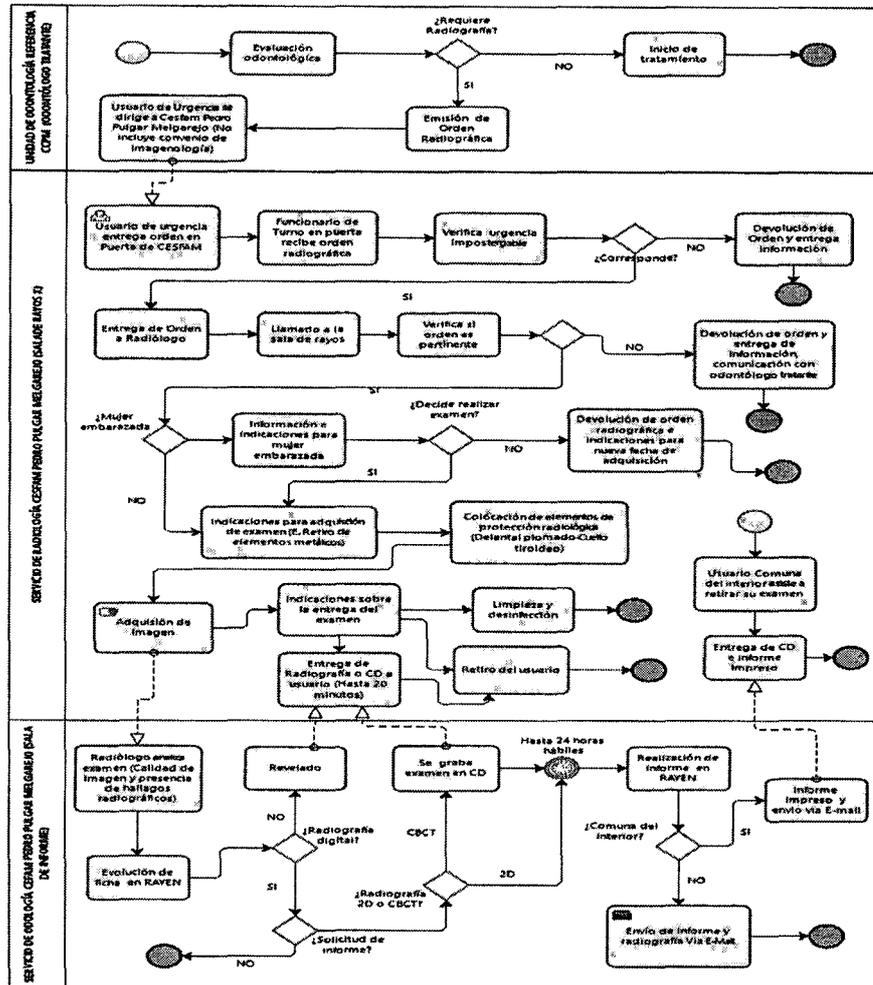
FLUJOGRAMA C



FLUJOGRAMA D



FLUJOGRAMA E



INDICADOR

Nombre del Indicador	Porcentaje de usuarios citados atendidos en los SRRT
Propósito	Evaluar la asistencia de los usuarios para examen radiológico con cita confirmada que son derivados desde los establecimientos de origen a los SRRT
Tipo	Resultado
Numerador	Nº de usuarios citados para examen radiológico que asisten a los SRRT/
Denominador	Nº total de usuarios citados para examen radiológico SRRT x100
Umbral	80%
Periodicidad	Mensual
Fuente de datos	Agenda de los SRRT
Responsables	Especialista Radiólogo del SRRT

Nombre del Indicador	Porcentaje de órdenes de radiografía pertinentes
Propósito	Evaluar el correcto llenado de la orden radiográfica y su indicación en relación al diagnóstico (Anexo 1)
Tipo	Proceso
Numerador	Nº Total de órdenes radiográficas que cumplen con los criterios de referencia según protocolo /
Denominador	Nº total de órdenes radiográficas recepcionadas desde los SRRT según protocolo x100
Umbral	90%
Periodicidad	Mensual
Fuente de datos	Ordenes radiográficas recepcionadas
Responsables	Especialista Radiólogo del SRRT

RESPONSABLES DE EVALUACIÓN

- Odontólogo derivador de APS o especialista de atención secundaria es responsable de la aplicación correcta del protocolo, llenado de la orden radiográfica y derivación del usuario.
- Odontólogo Especialista en Radiología maxilofacial de Atención Secundaria es responsable de evaluar pertinencia del examen, verificando que cumpla con la indicación de su emisión según su diagnóstico.
- Odontólogo Especialista en Radiología maxilofacial de Atención Secundaria es responsable de la evaluación del cumplimiento del protocolo.
- Jefe del Servicio Dental Hospital Ernesto Torres (HETG) es responsable de efectuar el control y seguimiento de indicadores e informar resultados de manera mensual al Director(a) del HETG y al referente odontológico de atención secundaria del Servicio de Salud de Iquique
- Referentes Odontológicos Servicio de Salud de Iquique responsable de monitorear el funcionamiento de odontólogo APS, especialista de atención secundaria y especialista en Radiología maxilofacial.

PLAN DE DIFUSIÓN

Luego de su revisión y aprobación, se realizará reunión de especialistas de Radiología maxilofacial con Referentes Odontológicos de atención primaria y secundaria para exponer el nuevo protocolo, posteriormente podrá ser distribuido a los odontólogos de APS y especialistas de la red en formato digital.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Jaju PP, Jaju SP. Cone-beam computed tomography: Time to move from ALARA to ALADA. *Imaging Science in Dentistry*. 2015 Dec;45(4):263-5. PubMed PMID: WOS:000442220900009.
2. Coronavirus [Internet]. Organización Mundial De La Salud. 2020.
3. Enfermedades respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica. Prevención y control de la infección en establecimientos de salud. *Guía Abreviada*, (2007).
4. Moreno Zárata G, Quintanilla Sfeir M, Hidalgo Rivas A. Recomendaciones de la Sociedad de Radiología Oral y Máxilo Facial de Chile respecto a la indicación de exámenes imagenológicos dento-maxilofaciales y manejo de pacientes en contexto de pandemia por Coronavirus (COVID-19)2020.
5. ORIENTACIONES PARA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN FASE IV COVID-19, (2020).
6. Circular C37 N°10 Recomendaciones sobre aseo y desinfección de superficies ambientales para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud, (2018).
7. CDC. Guidelines for Preventing the Transmission Mycobacterium tuberculosis in Health-Care Settings2005.

PLANILLA DE CONTROL DE CAMBIOS

PLANILLA DE CONTROL DE CAMBIOS				
REVISION	FECHA	PARRAFO	MODIFICACION REALIZADA	V°B°

ANEXOS

ANEXO N°1

Indicación de exámenes radiológicos disponibles

(Consenso de especialistas en Radiología Maxilofacial de la red asistencial de la Región de Tarapacá)

Tipo de radiografía	Indicación
Radiografía periapical	Evaluar el estado y anatomía del diente Estado de hueso de soporte de la zona de estudio (limitado a la angulación) Evaluar la extensión de caries Diagnóstico y tratamiento de conductos radiculares Evaluación de periápice Evaluación de dientes incluidos y supernumerarios (limitada al ser imagen en 2 dimensiones).
Radiografía de ángulo bajo	Evaluación pérdida ósea Evaluar la extensión de caries (limitado a la extensión de la imagen)
Radiografía Bite Wing	Evaluación de caries interproximales Detección del nivel de hueso alveolar
Radiografía Panorámica	Evaluación general de la dentición y su evolución Dientes retenidos y otras alteraciones de erupción Evaluación de anomalía del desarrollo Evaluación general de los maxilares Determinar el comportamiento de algunas patologías óseas como la periodontitis, lesiones odontogénicas y no odontogénicas de los maxilares. Evaluación de terceros molares Evaluación de traumatismos faciales, cirugía ortognática y su control. Alternativa en usuarios que no toleran las técnicas Intraorales.

Tipo de radiografía	Indicación
Telerradiografía de perfil	Evaluación del patrón esquelético y angulación del segmento facial (estudio cefalométrico) Control post quirúrgico en pacientes con cirugía ortognática. Análisis de la vía aérea superior

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
www.saludiquique.cl

Aníbal Pinto N° 815. Iquique

Red Minsal – 579437 Fono: 057-409437

Telerradiografía frontal	Evaluación de simetría facial
Radiografía de mano	Evaluación de madurez ósea y cercanía al peak de crecimiento puberal
Radiografía oclusal maxilar superior*	Control de disyunción de sutura intermaxilar Evaluar el grado de cierre de sutura intermaxilar
Radiografía oclusal maxilar inferior*	Evaluación de tablas corticales en patología intraósea Evaluación de desplazamiento de fragmentos de fractura en el plano horizontal Evaluación de Sialolito en conducto de glándula submandibular
Radiografía oclusal oblicua maxilar inferior*	Evaluación de Sialolito en tercio posterior, en conducto excretor de glándula submandibular Tercer molar incluido o Sem incluid o con inclinación vestibulo-palatina

Tipo de radiografía	Indicación
Tomografía computacional de haz cónico (CBCT)	<p>Evaluación de los huesos maxilares para la colocación de implantes. Evaluación del estado de implantes previamente colocados. Valoración del estatus de los componentes óseos de las articulaciones temporomandibulares, y la relación entre ellos. Observación y valoración de las patologías que afectan los huesos maxilares (quistes, tumores, manifestaciones de enfermedades sistémicas, displasias, efectos del trauma) Valoración de las estructuras relevantes antes de la colocación de tratamiento ortodóncico, tales como la presencia y posición de caninos y terceros molares impactados, así como dientes supernumerarios. Valorar la simetría facial mediante la cefalometría. Evaluación de las vías aéreas en caso de apnea del sueño. Planificación de cirugía ortognática y control postoperatorio. Permite reconstrucciones en 3D de los huesos maxilares para la confección de biomodelos, lo que es útil en la cirugía ortognática y en la reconstrucción posterior a la eliminación de lesiones extensas. Evaluación del trayecto y forma del canal mandibular, así como su relación con los elementos dentarios, antes de la remoción quirúrgica de estos</p>

*Vigencia aproximada de los exámenes radiográficos de 6 meses

ANEXO N°2:**Protocolo de control de infecciones (COVID-19) Servicio de Radiología Maxilofacial Hospital Ernesto Torres Galdames**

- El Radiólogo es el encargado de la adquisición de la imagen y de la limpieza-desinfección posterior de las áreas.
- Para disminuir la probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, se sugiere priorizar el uso de técnicas imagenológicas Extraorales, como la radiografía panorámica o la tomografía computarizada de haz cónico (CBCT)
- Antes de abrir la puerta el radiólogo debe tener puestos los elementos de protección personal correspondiente, entre estos, Mascarilla quirúrgica, antiparras y/o protección facial, gorro desechable, delantal no permeable.
- Al recibir orden radiográfica, debe verificar que contenga todos los datos necesarios para el ingreso del usuario al Software de Adquisición de imágenes y se indica a usuario el retiro de elementos metálicos antes del ingreso.
- Ingresar datos en el software con el usuario en sala de espera.
- Se prepara sala de rayos correspondiente, en **equipo Extraoral** se cubre zona de mentón con cubierta plástica desechable y posicionador interincisal con cubierta de látex desechable, en **equipo Intraoral** el sensor digital se cubre con cubierta de látex desechable.
- Al ingresar todo usuario y acompañante, deberá dejar sus pertenencias en un sitio destinado para ello, pasar a sala A para realizar proceso de lavado de manos y enjuague con peróxido de hidrógeno al 1%, povidona yodada 0,2% (consultar por alergias) o cloruro de cetilperidinio 0,05 - 0,1% antes de realizar la adquisición del examen (El enjuague se realiza solo si es que no se ha realizado en el box de atención), posteriormente se dirige a sala de rayos correspondiente (Extraoral o Intraoral).
- Operador realiza proceso de lavado de manos y procede a colocarse guantes desechables.
- Se colocan elementos de protección radiológica.
- Se entregan indicaciones para para el posicionamiento en equipo Extraoral o posicionamiento de sensor digital Intraoral en boca ya sea por usuario o su acompañante.
- Se procede a adquisición de imagen.
- Se retira protección radiológica.
- Se entregan indicaciones a usuario sobre entrega de examen.
- Retiro del paciente.
- Se retiran cubiertas de plástico y látex y se desechan, operador retira y desecha guates de látex.
- Operador procede a lavado de manos o aplicación de solución de base alcohólica y se coloca nuevos guantes desechables.
- Se procede a limpieza por arrastre con un paño de microfibra con agua y jabón y posterior desinfección de equipos Extraoral o Intraoral según corresponda, desde la zona de menor a mayor

contaminación, manillas de puertas plomadas, botón de disparo, elementos de protección radiológica y Equipo Extraoral e Intraoral y sensor digital en equipo Intraoral si corresponde, y cualquier zona que haya tomado contacto con usuario o manos del operador (con guantes) durante el proceso de adquisición con algodón y alcohol de 70%.

- Operador se retira guantes desechables y procede al lavado de manos, se retira EPP y utiliza solución de base alcohólica para las manos.

Operador envía imagen según protocolo de referencia y contrareferencia.

ANEXO N°3

PROTOCOLO DE CONTROL DE INFECCIONES (COVID) DEL SERVICIOS DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL COMUNA DE ALTO HOSPICIO

Protocolo control de infecciones (COVID) de radiología maxilofacial CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo

- Antes de abrir la puerta el personal encargado de toma radiográfica debe tener puesta cofia o gorro desechable, mascarilla, antiparras y/o protector facial.
- Al recibir orden radiográfica, colocarla sobre toalla de papel desechable y marcar examen a realizar para que quede constancia de su realización. Ingresar datos en Rayen y programa necesario para realizar toma radiográfica.
- Al ingresar todo paciente y acompañante de paciente que fuera asistir sujetando la película radiográfica, debe lavarse las manos, se consta con esquema explicativo ubicado sobre lavamanos.
- Personal encargado de toma radiográfica debe realizar lavado de manos y colocarse guantes desechables.
- **En caso de radiografía Intraoral:** se le entrega al paciente o al acompañante que sujetara la película guantes desechables. Se procede a toma radiográfica.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Después de retirarla de la boca del paciente se coloca sobre toalla de papel, se desinfecta sobre de película radiográfica de fosforo y guantes del operador con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Luego de introducir película radiográfica de fosforo en scanner se elimina sobre de la película y guantes del operador juntos con toalla de papel que entro en contacto con sobre de radiografía.
- **En caso de radiografía Extraoral:** dispositivo inter oclusal de equipo extra oral se recubre con cubierta plástica desechable antes de introducirlo en boca de paciente y se elimina una vez realizada la toma radiográfica.
- Después de confirmar imagen satisfactoria se le indica al paciente eliminar guantes desechables y retirar su orden radiográfica del área administrativa.
- Operador(a) procede a lavado de manos, posteriormente envía imagen digital vía email.

- Operador(a) se coloca un nuevo par de guantes desechables se deben desinfectar todas las superficies lavables de las instalaciones que entraron en contacto con el paciente, la película radiográfica y el operador durante la atención, incluidos paneles de control y elementos de escritorio, con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Película de fósforo utilizada se coloca en sobre nuevo el que se limpia con algodón con alcohol al 70%, así como el interior de la caja donde se guardan.

PROTOCOLO CONTROL DE INFECCIONES (COVID) DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL PARA INSTALACIÓN CON SENSOR DIGITAL

- Antes de abrir la puerta el personal encargado de toma radiográfica debe tener puesta cofia o gorro desechable, mascarilla, antiparras y/o protector facial.
- Al recibir orden radiográfica, colocarla sobre toalla de papel desechable y marcar examen a realizar para que quede constancia de su realización. Ingresar datos en Rayen y programa necesario para realizar toma radiográfica.
- Al ingresar todo paciente y acompañante de paciente que fuera asistir sujetando la película radiográfica, debe lavarse las manos, se consta con esquema explicativo ubicado sobre lavamanos.
- Personal encargado de toma radiográfica debe realizar lavado de manos y colocarse guantes desechables.
- **En caso de radiografía Intraoral:** se le entrega al paciente o al acompañante que sujetara la película guantes desechables.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Sensor digital debe estar recubierto con cubierta plástica desechable, se procede a toma radiográfica.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Luego de toma radiográfica se desinfecta cubierta del sensor con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%. y se elimina junto con guantes del operador(a).
- **En caso de radiografía Extraoral:** dispositivo inter oclusal de equipo extra oral se recubre con cubierta plástica desechable antes de introducirlo en boca de paciente y se elimina una vez realizada la toma radiográfica junto con guantes del operador(a).
- Después de confirmar imagen satisfactoria se le indica al paciente eliminar guantes desechables y retirar su orden radiográfica del área administrativa.
- Operador(a) procede a lavado de manos, posteriormente envía imagen digital vía email.
- Operador(a) se coloca un nuevo par de guantes desechables se deben desinfectar todas las superficies lavables de las instalaciones que entraron en contacto con el paciente y el operador durante la atención, incluidos paneles de control y elementos de escritorio, con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- **En caso de radiografía intraoral:** sensor digital es cubierto con nueva cubierta plástica desechable la que se limpia con alcohol al 70% antes de la atención del próximo paciente.

ANEXO N°4 TIPO DE ORDEN UNIFICADA



SOLICITUD DE RADIOGRAFÍA DENTOMAXILOFACIAL
Red Asistencial región de Tarapacá

Nombre: _____

Edad: _____ RUT: _____ Fecha Nacimiento: _____

Teléfono: _____

TIPO DE EXAMEN:

Ortopantomografía Retroalveolar Bite Wing
 Telerradiografía lateral Telerradiografía frontal RxCóndilos
 Rx Oclusal CONE BEAM Otros

Piezas: _____

Diagnóstico Clínico: _____

Necesidad diagnóstica: SI NO

De interés a observar: _____

Establecimiento: _____

Fecha de emisión: _____

Timbre y firma.

ANEXO N° 5 NORMA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA APLICACIÓN DE ARANCEL MAI HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Según Resolución Exenta N° 50, de FONASA, establece normas técnico administrativas para la aplicación del arancel MAI lo siguiente:

- a) "Adulto Mayor": Para efecto de la aplicación del Arancel en la Modalidad Institucional, se considerará a las personas 60 años o más de edad, como Adultos Mayores.
- b) Las prestaciones que se otorguen a las personas de 60 o más años de edad tendrán una contribución estatal de un 100% para todos los grupos (A, B, C y D). Lo anterior se aplicará igualmente en el caso de las prótesis y órtesis que no estén incluidas en el valor de la prestación de acuerdo al arancel.
- c) Porcentaje de bonificaciones para Atención Odontológica en los niveles secundario, terciario de atención: Tendrán una contribución estatal de un 100% para el grupo A, 70% para el grupo B, 50% para el grupo C y 20% para el grupo D.
- d) Los funcionarios hospitalarios y del servicio de salud, contratos y titulares, junto a sus cargas activas, que sean FONASA "B" (DEPENDIENTE ACTIVO DE SERVICIO DE SALUD), tendrán atención dental gratuita por formalidad Institucional. Dicho beneficio NO es asimilable a funcionarios honorarios que trabajan independiente como FONASA "B"

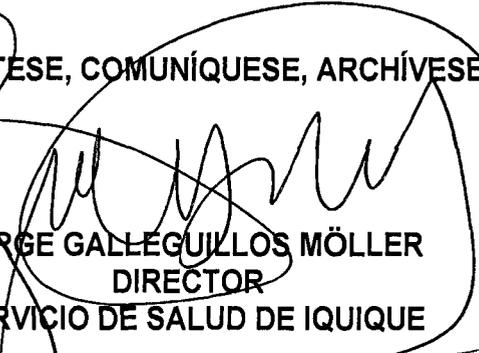


3° El protocolo descrito anteriormente se inserta en la presente Resolución y se entiende que forman parte integrante de ella y consta de 42 páginas en total.

4° El uso de este protocolo será de carácter obligatorio y tendrá vigencia a partir del 1° agosto del 2020, a fin de realizar la difusión de los protocolos que por este acto se aprueben.

5° Este protocolo tendrá una vigencia de 1 año, es decir 2020–2021 y deberá actualizarse al finalizar la vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

	Inicials nombre	Firma
Subdirección Gestión Asistencial SSI	CCV	
Asesoría Jurídica SSI	CHO	
Referencia y Contra-referencia SSI	* CMG	
Odontológico Secundario	JSA	

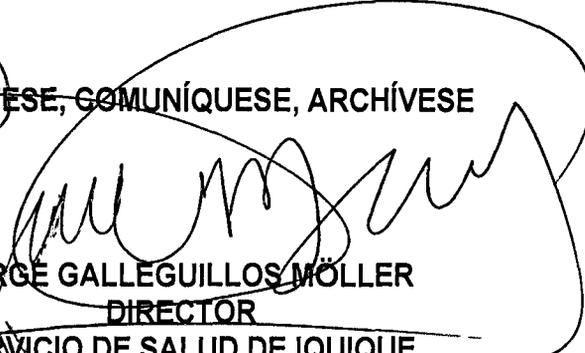


3° El protocolo descrito anteriormente se inserta en la presente Resolución y se entiende que forman parte integrante de ella y consta de 42 páginas en total.

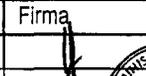
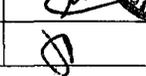
4° El uso de este protocolo será de carácter obligatorio y tendrá vigencia a partir del 1° agosto del 2020, a fin de realizar la difusión de los protocolos que por este acto se aprueben.

5° Este protocolo tendrá una vigencia de 1 año, es decir 2020-2021 y deberá actualizarse al finalizar la vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JORGE GALLEGUILLOS MÖLLER
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DE IQUIQUE

	Iniciales nombre	Firma
Subdirección Gestión Asistencial SSI	CCV	
Asesoría Jurídica SSI	CHO	
Referencia y Contra-referencia SSI	CMG	
Odontológico Secundario	JSA	



ES COPIA TRANSCRIBIDA PARA SU
CONOCIMIENTO
Y FINES PERTINENTES
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Hospital Iquique
 @ Dirección Servicio Salud Iquique dirección.ssi@redsalud.gov.cl
 @ Dirección Hospital Iquique secretaría.director@hospitaliquique.cl
 @ Dirección CESFAM Héctor Reyño fany.gomezcoello@redsalud.gob.cl
 @ Subdirección de Gestión Asistencial SSI aps.ssi@redsalud.gob.cl
sdga.ssi@redsalud.gov.cl
 @ Depto. Planificación y Control SSI carolina.perez@redsalud.gob.cl
planificación.ssi@redsalud.gov.cl
 @ Encargado R y CR SSI camilo.montana@redsalud.gob.cl
 @ Referente Odontología Secundario javier.sancheza@redsalud.gob.cl

Departamento Salud Comunas

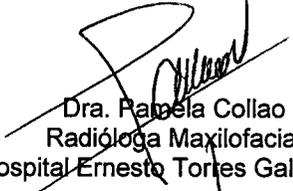
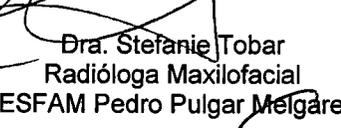
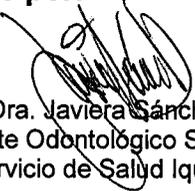
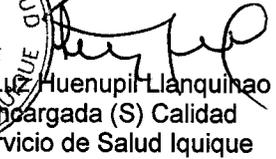
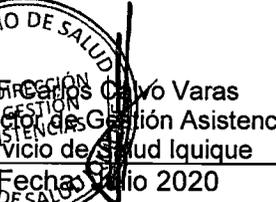
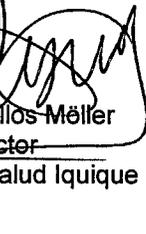
- @ Comuna de Pica bjara@saludpica.cl
 @ Comuna de Huara lada.desamu.imh@gmail.com
 @ Comuna de Camiña saludcamina@gmail.cl
 @ Comuna Pozo Almonte andrea.quiero@cornudespa.cl
 @ Comuna Colchane mcastro091@gmail.com
 @ Comuna Alto Hospicio e.gamero@mahosalud.cl
 @ Comuna de Iquique veronica.moreno@cornudesi.cl

Oficina de Partes SSI



PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL

SERVICIO DE SALUD IQUIQUE 2020-2021

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p style="text-align: center;"> Dra. Pamela Collao Radióloga Maxilofacial Hospital Ernesto Torres Galdames</p> <p style="text-align: center;"> Dr. George Maureira Radiólogo Maxilofacial Hospital Ernesto Torres Galdames</p> <p style="text-align: center;"> Dra. Stefanie Tobar Radióloga Maxilofacial CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo</p>	<p style="text-align: center;"> Dra. Javiera Sánchez Referente Odontológico Secundaria Servicio de Salud Iquique</p> <p style="text-align: center;"> Dr. Camilo Montaña Galleguillos Referente Referencia y Contrareferencia Servicio de Salud Iquique</p> <p style="text-align: center;"> EOLUZ Huenupil Llanquín Encargada (S) Calidad Servicio de Salud Iquique</p> <p style="text-align: center;"> Subdirector de Gestión Asistencial Servicio de Salud Iquique</p>	<p style="text-align: center;">  Director Servicio de Salud Iquique</p>
Fecha: Julio 2020	Fecha: Julio 2020	Fecha: Agosto 2020



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 1 de 42

Vigencia: 1 año

INDICE

1	DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS.....	2
2	INTRODUCCIÓN.....	2
3	MAPAS DE RED.....	4
4	OBJETIVOS	7
5	ALCANCE O ÁMBITO APLICACIÓN.....	8
6	RESPONSABLES.....	8
7	POBLACIÓN OBJETIVO	9
8	DEFINICIONES.....	9
9	PROCEDIMIENTO O DESARROLLO	11
10	FLUJOGRAMAS.....	24
11	INDICADOR	29
12	RESPONSABLES DE EVALUACIÓN.....	30
13	PLAN DE DIFUSIÓN	31
14	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	31
15	PLANILLA CONTROL DE CAMBIOS.....	322
16	ANEXOS.....	33



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 2 de 42

Vigencia: 1 año

1 DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

No se declara conflictos de interés de los autores ni los revisores del siguiente protocolo.

2 INTRODUCCIÓN

Un protocolo es un conjunto de recomendaciones en base a revisiones bibliográficas y acuerdos entre profesionales expertos sobre prestaciones diagnósticas, terapéuticas y/o de referencia más adecuados a utilizar en un determinado problema de salud.

La calidad, satisfacción y mejora en la atención y trato al usuario es uno de los valores que debe caracterizar a los profesionales de los Servicios de Radiología de la Red Asistencial de la región de Tarapacá (SRRT), por lo que se debe protocolizar las atenciones, permitiendo así que los funcionarios enmarquen su atención en el buen trato, estandarizando criterios, definiendo secuencia, duración y responsabilidades, respecto a esto.

Los SRRT brindan un servicio de radiodiagnóstico, lo que permite al odontólogo tratante apoyarse en el manejo de sus usuarios, para poder en un momento dado tomar las decisiones terapéuticas más adecuadas para el paciente. Las radiografías solicitadas a los SRRT podrán ser tomadas y entregadas en un plazo establecido al usuario o a su odontólogo tratante, sin que esto repercuta en pérdida de tiempo en sus actividades y que a la vez ayude a instituir un manejo más temprano de su padecimiento.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 3 de 42

Vigencia: 1 año

Se requiere de una máxima eficiencia en la pertinencia y oportunidad de sus procesos, que demanda su vez un flujo de información claro entre los distintos SRRT y los establecimientos de salud de la región a los cuales se le realizan las prestaciones, para que los exámenes sean efectuados de una sola vez y de forma correcta, por ello que, en este constante flujo de información es necesario determinar cuáles serán los requisitos básicos para solicitar un examen radiológico y los pasos a seguir por los usuarios para que su examen sea realizado en óptimas condiciones siguiendo las recomendaciones del Comité Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la aplicación de tres principios básicos, Justificación, Limitación de dosis y la Optimización de la práctica. Estos principios son aceptados por la comunidad internacional como los requerimientos básicos para la seguridad radiológica.

En otro contexto, debido al actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19), nos encontramos en un estado de alerta sanitaria en todo el país, sin embargo, se debe establecer un plan de retorno gradual a los servicios y se vuelve necesario entregar directrices y recomendaciones para un adecuado reintegro y atención en el futuro.

En el marco de la prevención de infecciones en la atención odontológica y de Radiología Maxilofacial por COVID19 y dada la particular condición de estrecha distancia de trabajo, se implementarán medidas tanto en atención a público, como su estancia en los espacios comunes, conforme a las directrices del Ministerio de Salud, con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los usuarios y funcionarios/as.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 4 de 42

Vigencia: 1 año

Se espera que el siguiente documento contribuya a la formación de los funcionarios para entregar una atención de calidad hacia el usuario, y que sirva de guía ante situaciones difíciles donde el funcionario y la institución se ponen a prueba.

3 MAPAS DE RED



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

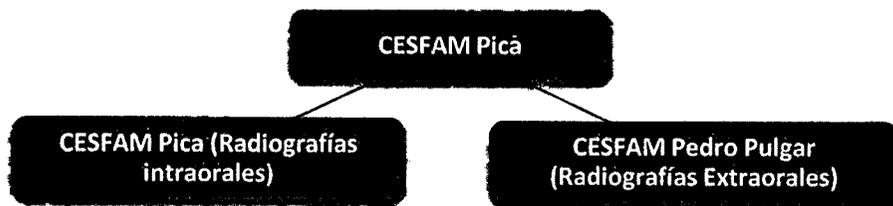
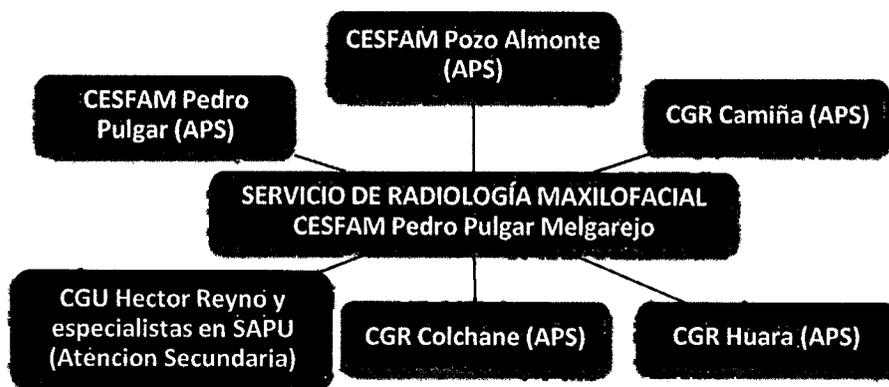
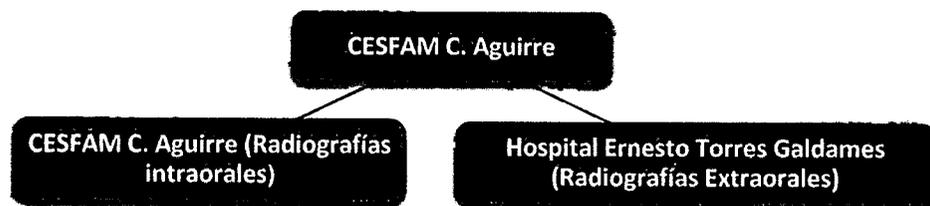
Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 5 de 42

Vigencia: 1 año





**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

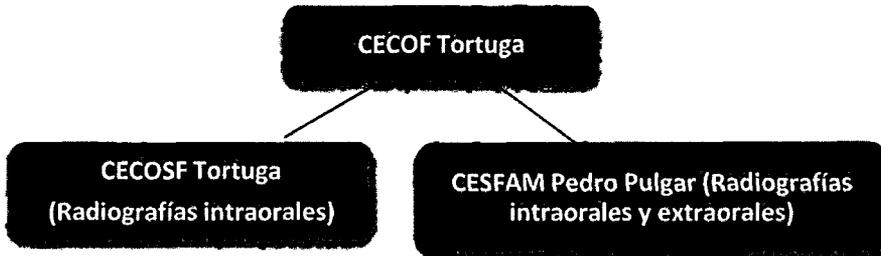
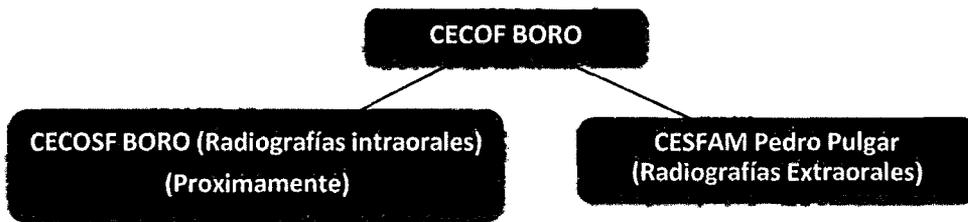
Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 6 de 42

Vigencia: 1 año





**PROCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 7 de 42

Vigencia: 1 año

4 OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

- Establecer el flujo de derivación de pacientes a los SRRT, mejorando la pertinencia de la referencia y contrarreferencia entre los niveles primario y secundario de la red asistencial, dependientes del Servicio de Salud Iquique, considerando la emergencia sanitaria por la enfermedad de Coronavirus COVID-19

4.2 Objetivos Específicos

- Establecer coordinación eficaz entre los niveles de atención de la red asistencial regional.
- Establecer procedimiento de solicitud de radiografías digitales dentro de la red, considerando la emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19.
- Distribuir y optimizar las horas para la adquisición de imágenes en el área maxilofacial, considerando la emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19.
- Mejorar los canales de comunicación que existen entre los equipos de trabajo de la atención primaria y secundaria.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 8 de 42

Vigencia: 1 año

- Evitar aglomeración de funcionarios y pacientes dentro de las áreas comunes del hospital.
- Mantener atención de patologías GES de urgencia odontológica, embarazadas y adulto de 60 años que se complementan con exámenes radiológicos maxilofaciales.

5 ALCANCE O ÁMBITO APLICACIÓN

El presente documento será de aplicación en el nivel primario y secundario de atención, que incluyen: Centros de salud familiar (CESFAM), Centro general rural (CGR) de Colchane, Centros comunitarios de salud familiar (CECOF), Clínicas Móviles, Centro general urbano Héctor Reynó (CGUHR), Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG), todos pertenecientes a la Red Asistencial de la Región de Tarapacá.

6 RESPONSABLES

6.1 Responsables de su ejecución

- Odontólogos APS es responsable de derivar exámenes radiológicos.
- Odontólogos especialistas de la Red de salud asistencial de la región de Tarapacá, responsables de derivar exámenes radiológicos.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 9 de 42

Vigencia: 1 año

- Odontólogos especialistas en Radiología Maxilofacial responsables de realizar o supervisar realización de exámenes radiológicos y posteriormente enviarlos al Odontólogo derivador.

6.2 Responsables de su evaluación y monitoreo

- Especialistas en Radiología Maxilofacial de la Red de Salud asistencial de la Región de Tarapacá.

7 POBLACIÓN OBJETIVO

El siguiente protocolo va dirigido a usuarios de cualquier sexo y edad de los servicios odontológicos de la red asistencial de la región de Tarapacá.

8 DEFINICIONES.

- ALADA: Principio de protección radiológica del paciente: Asegurar menor exposición radiológica posible del paciente que permita la obtención de una imagen adecuada para su diagnóstico, acrónimo en inglés "As low as diagnostically acceptable". (1)
- Radiografía: Técnica exploratoria que consiste en someter un cuerpo o un objeto a la acción de los rayos X para obtener una imagen.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 10 de 42

Vigencia: 1 año

- **Examen 2D:** Se refiere a las radiografías que producen imágenes bidimensionales pueden ser digitales o análogas, Intraorales o Extraorales. Tomografía computada Cone Beam:
- Tomografía computada de haz cónico, tipo de radiografía que mediante una sola exploración produce imágenes en tres dimensiones, que permite la evaluación de tejidos duros, también llamado examen 3D o CBCT. (1)
- **COVID-19:** Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) (2) **EPP:** Elementos de protección personal, el EPP que cumple con las precauciones estándar incluye guantes, batas, protección de los ojos y mascarillas quirúrgicas. Los elementos adicionales, como gorros para cubrir el cabello, no se consideran parte del EPP, pero pueden usarse para comodidad del trabajador de salud cuando se lo usa correctamente, el EPP protegerá a los trabajadores de salud de la exposición a ciertos tipos de enfermedades infecciosas. (3)
- **HER:** Hombres de escasos recursos.
- **Comunas del interior:** Se refiere a las comunas que se ubican al interior de la región de Tarapacá, incluyendo a: Pica, Pozo Almonte, Huara, Camiña, Mamiña y Colchane.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 11 de 42

Vigencia: 1 año

9 PROCEDIMIENTO O DESARROLLO

9.1 Conducta a seguir por parte del Odontólogo derivador

- Mantenerse informado sobre exámenes radiológicos más adecuados para complementar el estudio de su paciente (Anexo N°1), en caso de duda comunicarse con especialistas de los SRRT:
- Hospital Ernesto Torres Galdames (HETG): Correo electrónico rayosdentalhetg@gmail.com, Red MINSAL 575838-575834, teléfonos 2405838 y 2405834.
- CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM): Correo electrónico unidadradiologiadentalcppm@gmail.com; stefanie.tobar@resalud.gob.cl, teléfonos Radiología dental 2583358, OIRS 2583367.
- Los Referentes odontológicos deben mantener informados a los SRRT del estado de sus centros de atención (Primario o secundario) si esto repercute en la referencia y contrareferencia, en especial centros de atención que cuenten con equipo Intraoral en funcionamiento, esta información debe ser enviada vía correo electrónico al SRRT, con copia a referente odontológico APS o Secundario según corresponda.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 12 de 42

Vigencia: 1 año

9.2 Referencia

9.2.1 Emisión completa de la orden radiográfica al SRRT según punto 9.3 del presente protocolo.

9.2.2 Entregar las indicaciones de referencia a los usuarios según el presente protocolo.

9.2.3 Solicitud de hora o envío de los usuarios a los SRRT, según corresponda, al término de la emergencia sanitaria (Tabla número 1/Flujograma A y D):

Tabla número 1

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAMs Comuna de Iquique (Radiografías Extraorales e Intraorales)	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG)	Lunes a jueves de 8:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas	Por orden de llegada, sin cantidad de cupos, todo depende de la cantidad de pacientes a la hora cercana de cierre para poder terminar la atención de usuarios dentro del horario (12:00 horas y 16:30 horas respectivamente)	Por orden de llegada presentándose al Servicio de Radiología maxilofacial del HETG
CGU Héctor Reynó APS (Radiografías Extraorales e Intraorales)				
Comunas del interior (Radiografías Extraorales e Intraorales)				



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 13 de 42

Vigencia: 1 año

Tabla número 1 continuación

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (Radiografías Intraorales y Extraorales)	CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM)	Lunes a viernes 8:00 a 13:00 horas	30 cupos de 10 minutos cada uno	Usuario solicita hora en la OIRS del CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo o en
CECOF El Boro (Radiografías Intraorales y Extraorales)				SOME Dental de su CESFAM/CECOF
CESFAM Yandri Añazco y CECOF La Tortuga (Radiografías Extraorales e Intraorales complejas)				
Comunas del interior: Pozo Almonte, Huara, Camiña, Mamiña y Colchane (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 14:00 a 15:00 horas	6 cupos	Derivados vía correo electrónico desde su CESFAM de origen o en caso de ser derivados de especialistas en Alto Hospicio pueden ser agendados directamente en SOME de CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo
CESFAM Pica (Radiografías Extraorales)				



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 14 de 42

Vigencia: 1 año

Tabla número 1 continuación

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CGU Héctor Reynó Especialidades	CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM)	Lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas Viernes de 15:00 a 16:00 horas	6 cupos por hora	Agendados en SOME Dental de CGU Héctor Reynó
CESFAM Yandri Añazco (Radiografías Intraorales)	CESFAM Yandri Añazco	Lunes a viernes 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas	42 cupos	Agendados en SOME de dental de su CESFAM
CECOF La Tortuga (Radiografías Intraorales)	CEFAM La Tortuga			
CESFAM Pica (Radiografías Intraorales)	CESFAM Pica			

9.2.4 Solicitud de hora o envío de los usuarios a los SRRT, según corresponda, en emergencia sanitaria con cuarentena por enfermedad de Coronavirus COVID-19 (Tabla número 2):

• **Hospital Ernesto Torres Galdames (Flujograma B):**

- Ambos especialistas se turnarán día por medio de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y de llamado posterior a las 17:00 horas, fines de semana y festivos, para la atención de pacientes de urgencia odontológica ingresados a través de PAME (Urgencia con entrada en avenida Héroes de la Concepción).



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 15 de 42

Vigencia: 1 año

- Para disminuir la probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, se sugiere priorizar el uso de técnicas imagenológicas Extraorales, como la radiografía panorámica o la tomografía computarizada de haz cónico (CBCT) (4)
- Se realizarán todos los exámenes radiológicos del servicio de radiología del HETG, según la disponibilidad de EPP (5), insumos de desinfección y equipos correctamente desinfectados, cumpliendo las medidas de seguridad contenidas en los protocolos de atención en el contexto de la pandemia (Anexo N° 2) (6)
- Se destinará 20 minutos de atención por paciente y por sala de rayos (se modificará según el desarrollo de la pandemia), más 10 minutos para desinfección y preparación de la sala de procedimiento para atender al próximo paciente. (7)
- Los informes radiológicos pueden ser realizados a través de teletrabajo.
- **CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (Flujograma E):**
 - Se atenderán usuarios de urgencias impostergables y se suspende la atención del convenio de Imagenología maxilofacial hasta nuevo aviso.
 - Se realizan turnos de rotación de personal cada dos semanas. Horario atención lunes a viernes 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:48, siendo las 16:48 la hora en que se retira el personal. Con bloques alternados de 2 horas en puerta del CESFAM realizando TRIAGE. (Anexo N° 3)



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

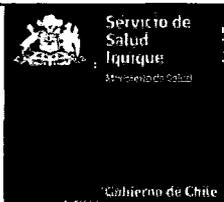
Fecha: Agosto 2020

Página 16 de 42

Vigencia: 1 año

Tabla número 2

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAMs Comuna de Iquique (Radiografías Extraorales e Intraorales)	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG)	Lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:45 horas	Todos los usuarios deben ingresar a través de PAME, donde se tomarán signos vitales, pasarán a BOX 4 de urgencia dental a evaluación odontológica, Odontólogo emite orden radiográfica si se requiere. (30 minutos de considerando tiempo necesario seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación) (6, 7)	En caso de urgencia el usuario debe solicitar atención odontológica en PAME (Héroes de la Concepción 502)
CGU Héctor Reynó APS (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:45 horas		
Comunas del interior (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Llamado por Odontólogo de urgencia HETG posterior a 17:00 horas, fines de semana y Festivos		
CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (Radiografías Intraorales y Extraorales)	CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo (CCPM)	Lunes a viernes 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:48 horas	Por orden de llegada, sin cantidad de cupos (40 minutos por atención considerando tiempo necesario para seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación) (6, 7)	Sólo urgencias GES que necesiten radiografía para su atención.
CECOF El Boro y La Tortuga (Radiografías Intraorales y Extraorales)				Por orden de llegada presentándose en puerta lateral de CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo.
CESFAM Yandri Añazco (Radiografías Extraorales)				Paciente debe asistir con orden de radiografía.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 17 de 42

Vigencia: 1 año

Tabla número 2 continuación

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAM Yandri Añazco (Radiografías Intraorales)	CESFAM Yandri Añazco	Lunes a viernes 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas	Por orden de llegada, sin cantidad de cupos (40 minutos por atención considerando tiempo necesario para seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación) (6, 7)	Sólo urgencias GES, por orden de llegada Se agenda según consulta espontánea presencial o vía telefónica idealmente. Sólo si es necesario para dar resolución a urgencia GES.
CESFAM Pica (Radiografías Intraorales)	CESFAM Pica	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	Agenda cada una hora por paciente para seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación (6, 7)	Se agenda según consulta espontánea presencial o vía telefónica idealmente. Sólo si es necesario para dar resolución a urgencia GES

9.2.5 Solicitud de hora o envío de los usuarios al Servicio de rayos del HETG, en plan de retorno en emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19.
(Tabla número 3/Flujograma C)

- Ambos especialistas se turnarán día por medio para la atención de pacientes.
- Para disminuir la probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, se sugiere priorizar el uso de técnicas imagenológicas Extraorales, como la radiografía panorámica o la tomografía computarizada de haz cónico (CBCT) (4)



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 18 de 42

Vigencia: 1 año

- Se realizarán todos los exámenes radiológicos del servicio de radiología del HETG, según la disponibilidad de EPP (5), insumos de desinfección y equipos correctamente desinfectados, cumpliendo las medidas de seguridad contenidas en los protocolos de atención en el contexto de la pandemia (Anexo N° 2) (6).
- Se destinará 20 minutos de atención por paciente y por sala de rayos (se modificará según el desarrollo de la pandemia), más 10 minutos para desinfección y preparación de la sala de procedimiento para atender al próximo paciente (7).
- Los informes radiológicos pueden ser realizados a través de teletrabajo.
- Las especialidades odontológicas se encontrarán en funcionamiento conjunto y pueden necesitar complementar de inmediato con exámenes radiológicos, realizando atención inmediata espaciada de 30 minutos.
- Se evaluará sistema agenda de pacientes provenientes de atención primaria o que ya se encuentren en espera de exámenes radiológicos en periodos anterior a la pandemia, los cuales en una primera parte el Dr. Tratante o usuario debe comunicarse vía correo electrónico y solicitar su hora, incorporando su número de contacto para realizar TRIAGE telefónico, en una segunda parte se gestionará solicitar hora a través de SOME.



**PROCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 19 de 42

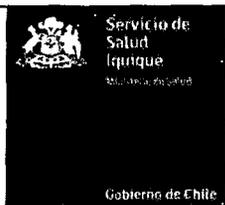
Vigencia: 1 año

Tabla número 3

Establecimiento de origen	SRRT	Horario	Forma de atención	Como solicitar
CESFAMs Comuna de Iquique (Radiografías Extraorales e Intraorales)	Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames (HETG)	Lunes a jueves de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas	Agenda de pacientes cada 30 minutos, comenzando a la 8:15 horas (considerando tiempo necesario seguir todos los protocolos de desinfección y ventilación (6, 7)	En una primera parte el Dr. Tratante o usuario debe comunicarse vía correo electrónico y solicitar hora. En una segunda parte se gestionará solicitar hora a través de SOME
CGU Héctor Reynó APS (Radiografías Extraorales e Intraorales)		Viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 15:45 horas		
Comunas del interior (Radiografías Extraorales e Intraorales)				

9.3 Documentos emitidos por el médico tratante de APS

- Orden de examen, debe contener: Nombre, RUT, Edad, Teléfono, Fecha derivación, Examen solicitado, Diagnóstico clínico, Necesidad de informe radiográfico, Nombre y Timbre de Odontólogo derivador (Anexo N°4)
- Se considera información crítica: Examen solicitado, diagnóstico, fecha de derivación o emisión.
- Validez de la orden radiográfica es de 6 meses desde su fecha de emisión.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 20 de 42

Vigencia: 1 año

9.4 Derivación a Especialidades y Radiología

- El odontólogo tratante al realizar el diagnóstico completo (Complementado con el radiográfico) puede requerir derivar a especialidades, siguiendo los protocolos establecidos por cada una, la radiografía del paciente debe ser acompañada en la interconsulta de las siguientes formas:

- Endodoncia: Enviar radiografía de pieza trepanada anexa a la derivación, en caso de ser digital enviar copia a rayosdentalhetg@gmail.com.

- Cirugía Maxilofacial: Enviar copia de radiografía Extraoral o Intraoral a cirugiamaxilofacialiquique@gmail.com y a rayosdentalhetg@gmail.com.

- Otras especialidades: Enviar radiografía digital a rayosdentalhetg@gmail.com en caso de ser derivado a HETG o a rayosdentalhbu@gmail.com en caso de ser derivado al CGUHR.

- Odontólogos tratantes APS y atención secundaria deben consultar al usuario por radiografías previas, en caso de haber sido adquiridas deben ser solicitadas al SRRT que corresponda vía correo electrónico a Hospital Ernesto Torres Galdames rayosdentalhetg@gmail.com y a CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo unidadradiologiadentalc ppm@gmail.com, los usuarios no deben asistir a los SRRT a realizar esta solicitud o repetición de exámenes radiográficos en forma innecesaria.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 21 de 42

Vigencia: 1 año

- Derivador extra sistema (Como HER), debe señalar en la orden radiográfica la dirección de correo electrónico al cual se debe enviar radiografía digital, siguiendo los protocolos del establecimiento responsable.

9.5 Conducta a seguir por parte del Radiólogo maxilofacial

- Especialistas de Radiología maxilofacial deben mantener informados a los Odontólogos de la red los exámenes disponibles y sus indicaciones (Anexo N° 1).
- Evaluar pertinencia del examen, verificando que cumpla con la indicación de su emisión según su diagnóstico (Anexo N° 1). Especialistas en Radiología maxilofacial pueden rechazar orden en caso de no pertinencia u orden incompleta y pueden cambiar indicación de examen en función a criterios de eficacia y eficiencia.
- Supervisar el correcto cobro de los exámenes en la unidad de recaudación de los SRRT según tramo Fonasa. (Anexo N° 5)
- Supervisar cumplimientos de protección radiológica y adquisición del examen según protocolo, considerando la emergencia sanitaria por enfermedad de Coronavirus COVID-19 (Anexos N° 2 y 3).
- Verificar calidad de imagen adecuada para diagnóstico radiográfico (ALADA), realización del informe radiográfico y su envío al odontólogo derivador.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

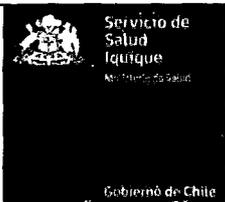
Fecha: Agosto 2020

Página 22 de 42

Vigencia: 1 año

9.6 Contrarreferencia

- Los exámenes 2D realizados con su informe, serán enviados al odontólogo tratante en forma digital en los plazos estipulados (punto 9.7), a los siguientes correos electrónicos:
 - Hospital Ernesto Torres Galdames: Rayosdentalhetg@gmail.com, los exámenes derivados por especialistas intrahospital pueden obtener sus exámenes del SOFTWARE en red.
 - CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo: unidadradiologiadentalcppm@gmail.com.
 - CESFAM Cirujano Videla: rx.videla@cormudesi.cl
 - CESFAM Cirujano Aguirre: rx.aguirre@cormudesi.cl
 - CESFAM Cirujano Guzmán: rx.guzman@cormudesi.cl
 - CESFAM Sur: rx.sur@cormudesi.cl
 - Clínica Móvil Escolar: clinica.escolar.1@gmail.com
 - Clínica móvil: rx.moviles@cormudesi.cl
 - CGU Héctor Reynó: rayosdentalhbu@gmail.com
 - CESFAM Yandri Añazco: radiologiadental.anazco@gmail.com
 - CESFAM Pozo Almonte: dental.pozoalmonte@gmail.com
 - CESFAM Pica: dentistaspica@gmail.com
 - CESFAM Huara: radiografiashuara@gmail.com
 - CGR Colchane: dental.cgrcolchane@gmail.com
 - CECOF Cerro Esmeralda: rx.cerroesmeralda@cormudesi.cl
 - CECOF El Boro: unidadradiologiadentalcppm@gmail.com.
 - CECOF La Tortuga: unidadradiologiadentalcppm@gmail.com.



**PROTOKOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 23 de 42

Vigencia: 1 año

- Los exámenes 3D realizados serán entregados en un disco (CD) al usuario y el informe enviado vía correo electrónico, según los plazos estipulados (punto 9.7).
- Radiografías análogas del CCPM con su informe en serán entregadas en un plazo de 5 a 20 minutos posterior a la adquisición de la imagen.

9.7 Tiempos de resolución:

- Los usuarios derivados al HETG, se presentan al Servicio de radiología y son atendidos de acuerdo a al punto 9.2 (Tiempo de entrega de hora por agenda en estudio de tiempos de resolución). La entrega del examen 2D o CD de examen 3D con su informe tienen un plazo de 24 a 48 horas hábiles desde la fecha de adquisición.
- Los usuarios de las comunas del Interior derivados al CCPM se les entrega su hora para los 3 a 14 días hábiles posteriores desde la fecha de derivación.
- Los usuarios del CGUHR y Especialistas anexos a SAPU CGUHR derivados al CCPM se les entrega su hora para los 3 a 20 días hábiles posteriores desde su fecha de derivación.
- Los usuarios de la Red Municipal Alto Hospicio derivados al CCPM se les entrega su hora para 1 a 10 días hábiles posteriores a su derivación.
- La entrega del examen 2D o CD de examen 3D con su informe, realizados en CCPM tienen un plazo de 24 horas hábiles desde la fecha de adquisición.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

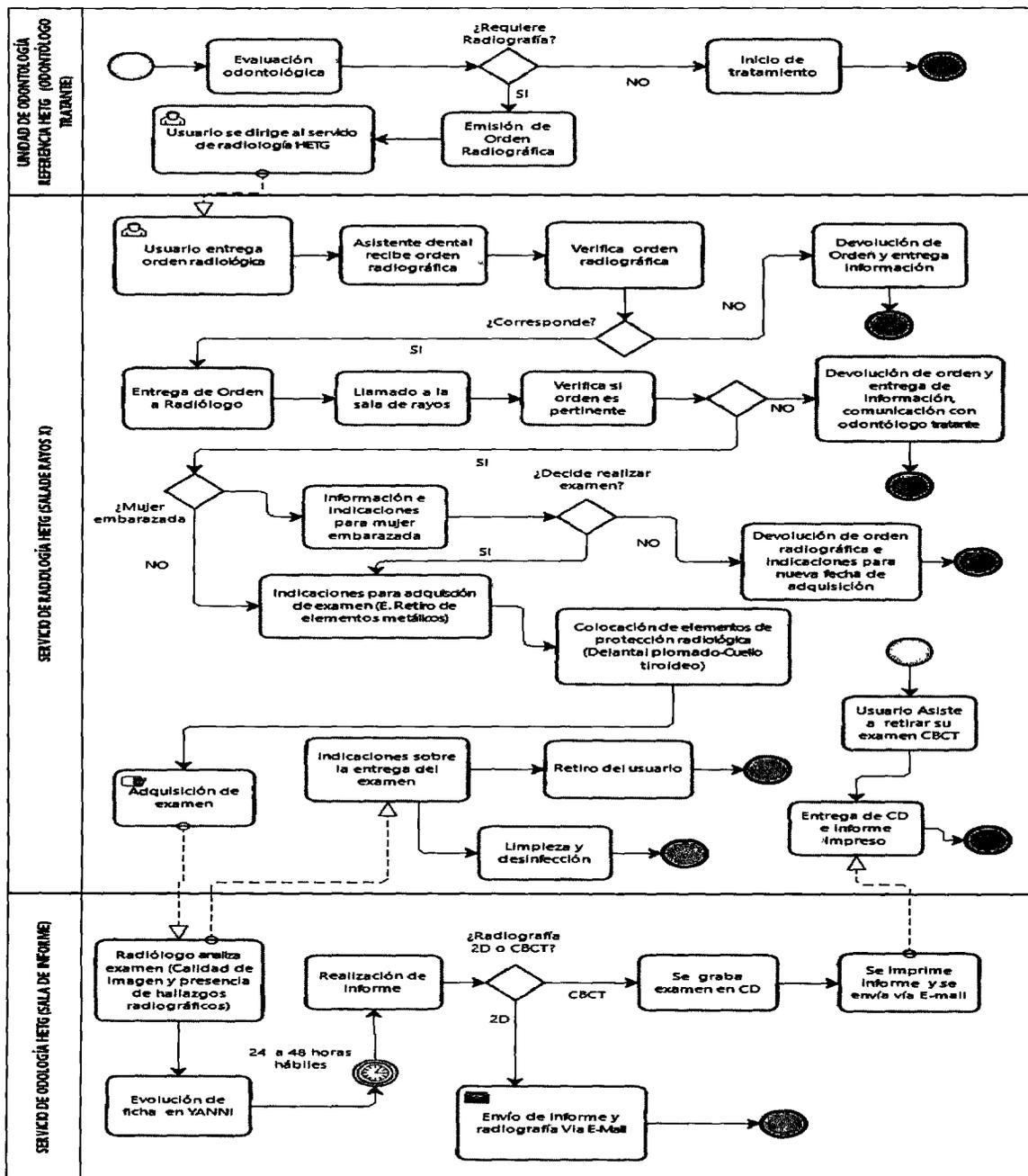
Fecha: Agosto 2020

Página 24 de 42

Vigencia: 1 año

10 FLUJOGRAMAS

FLUJograma A



PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE

Código: RYCR-RXMAX01

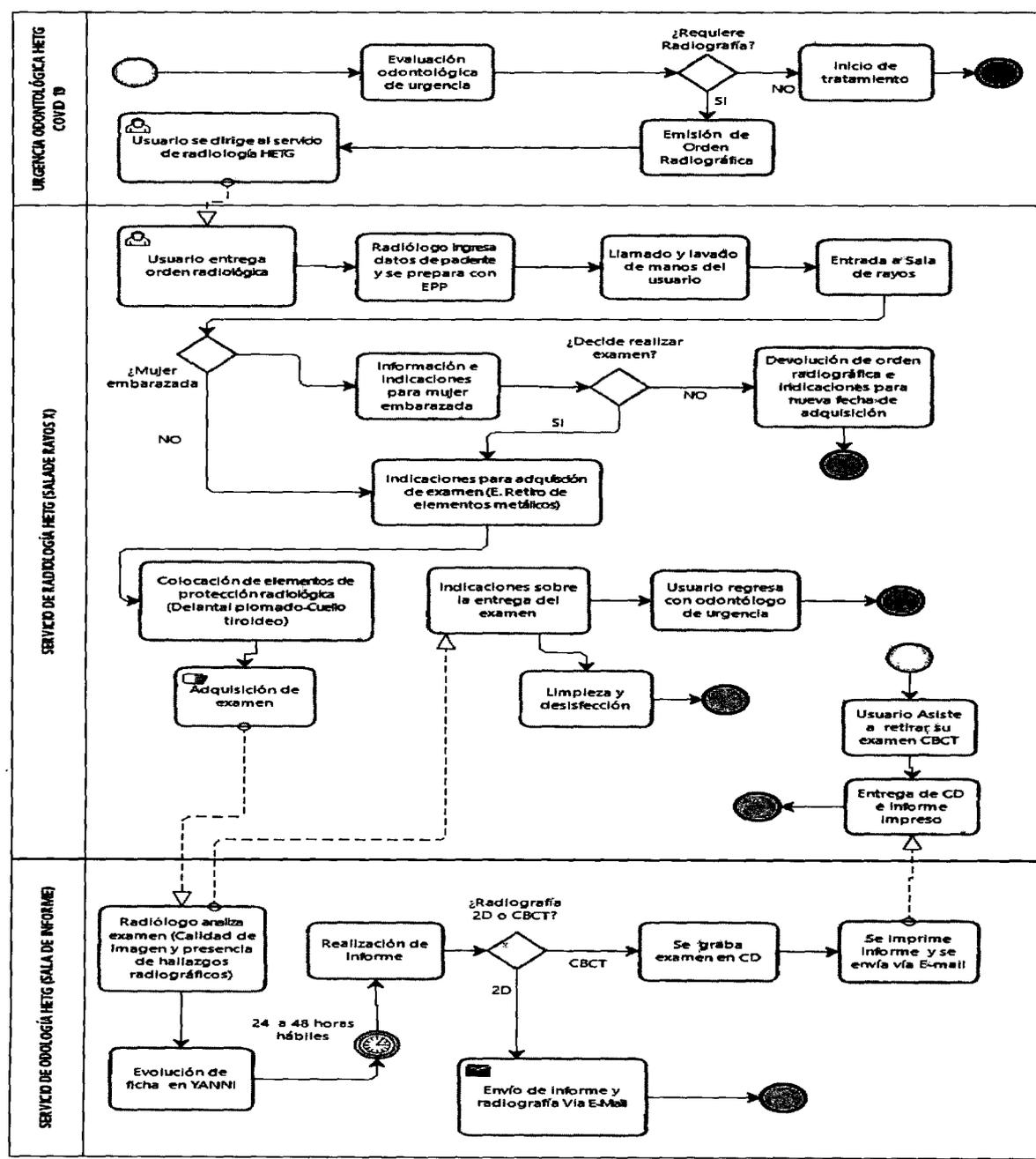
Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 25 de 42

Vigencia: 1 año

FLUJOGRAMA B



PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE

Código: RYCR-RXMAX01

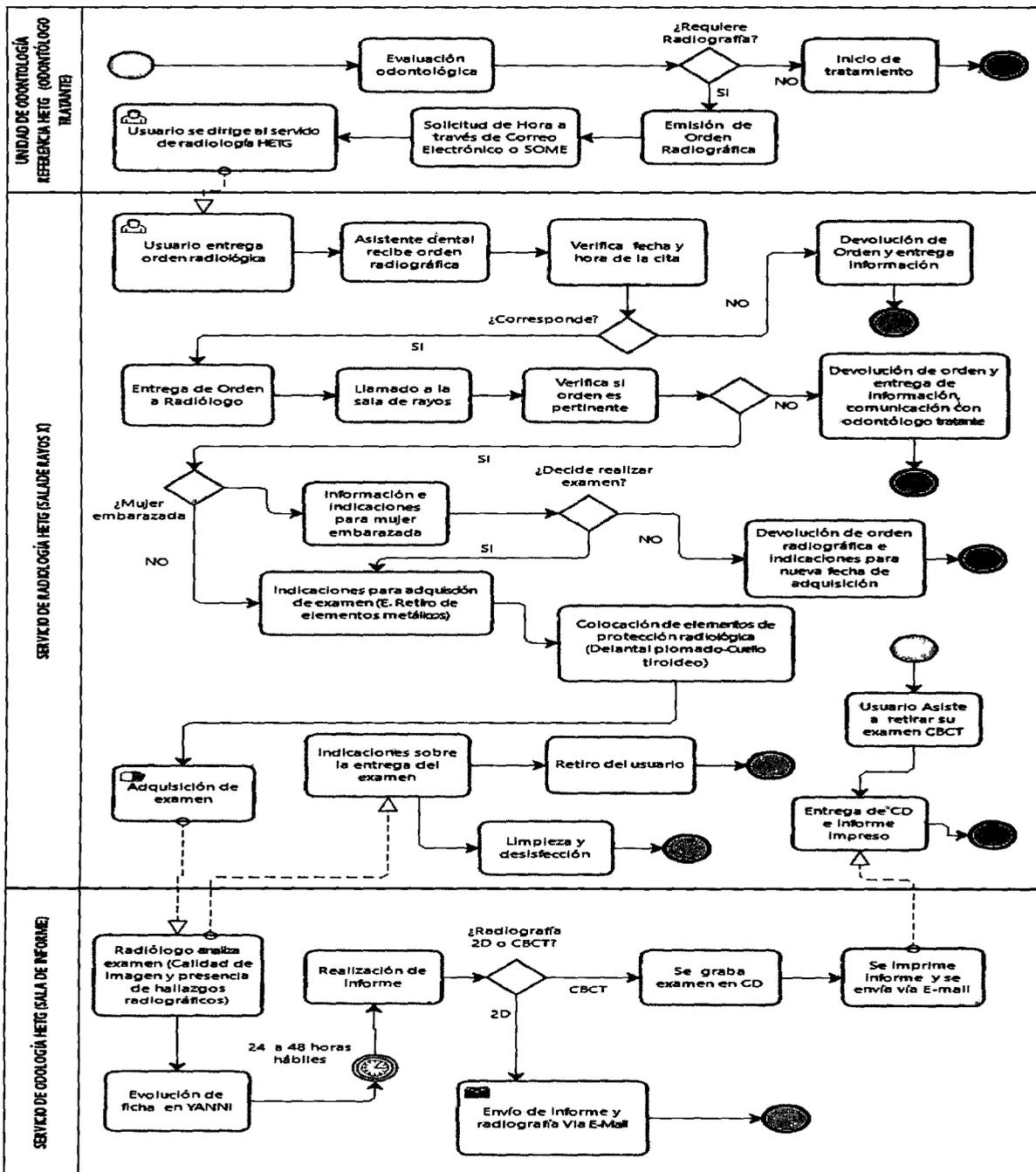
Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

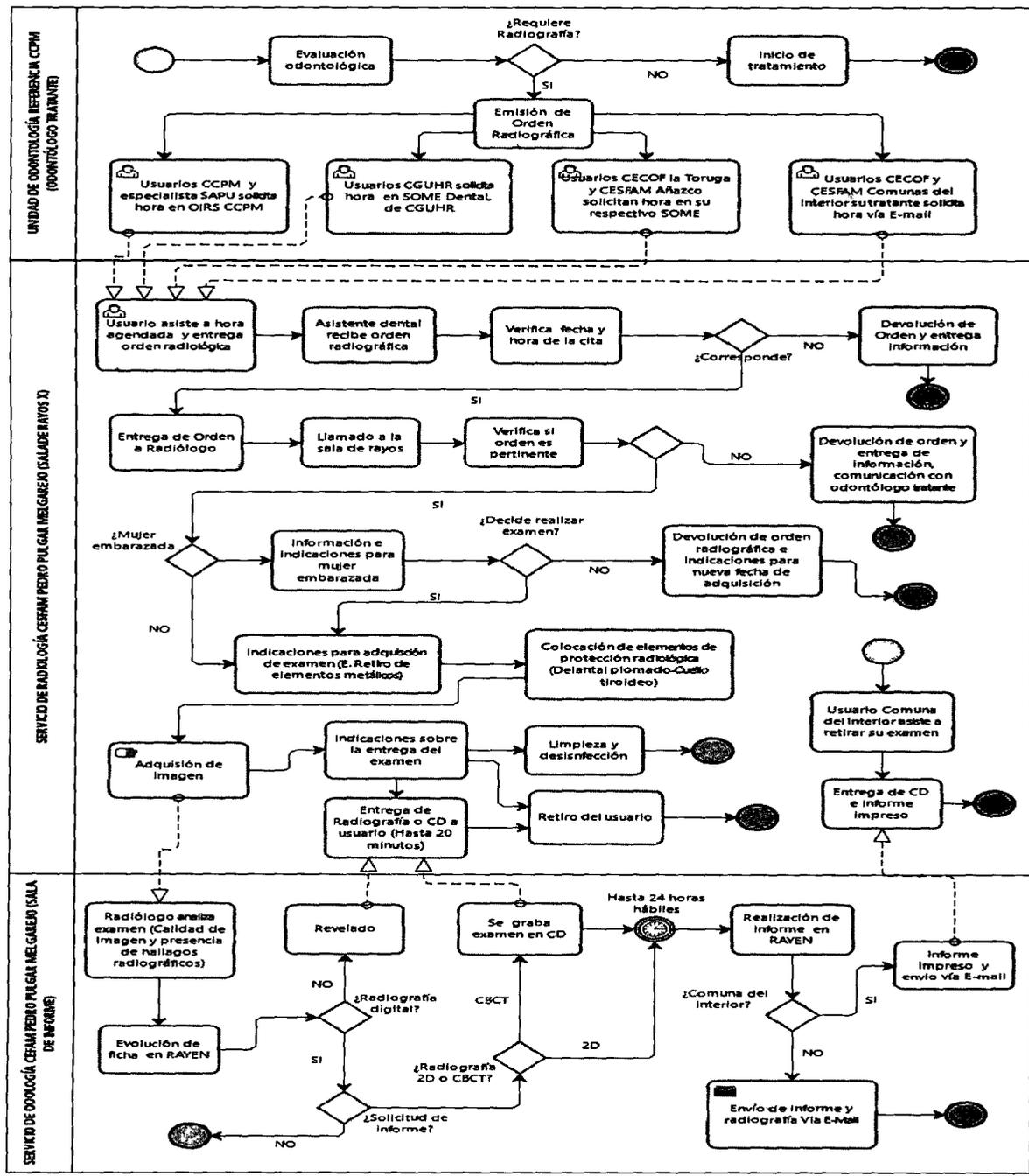
Página 26 de 42

Vigencia: 1 año

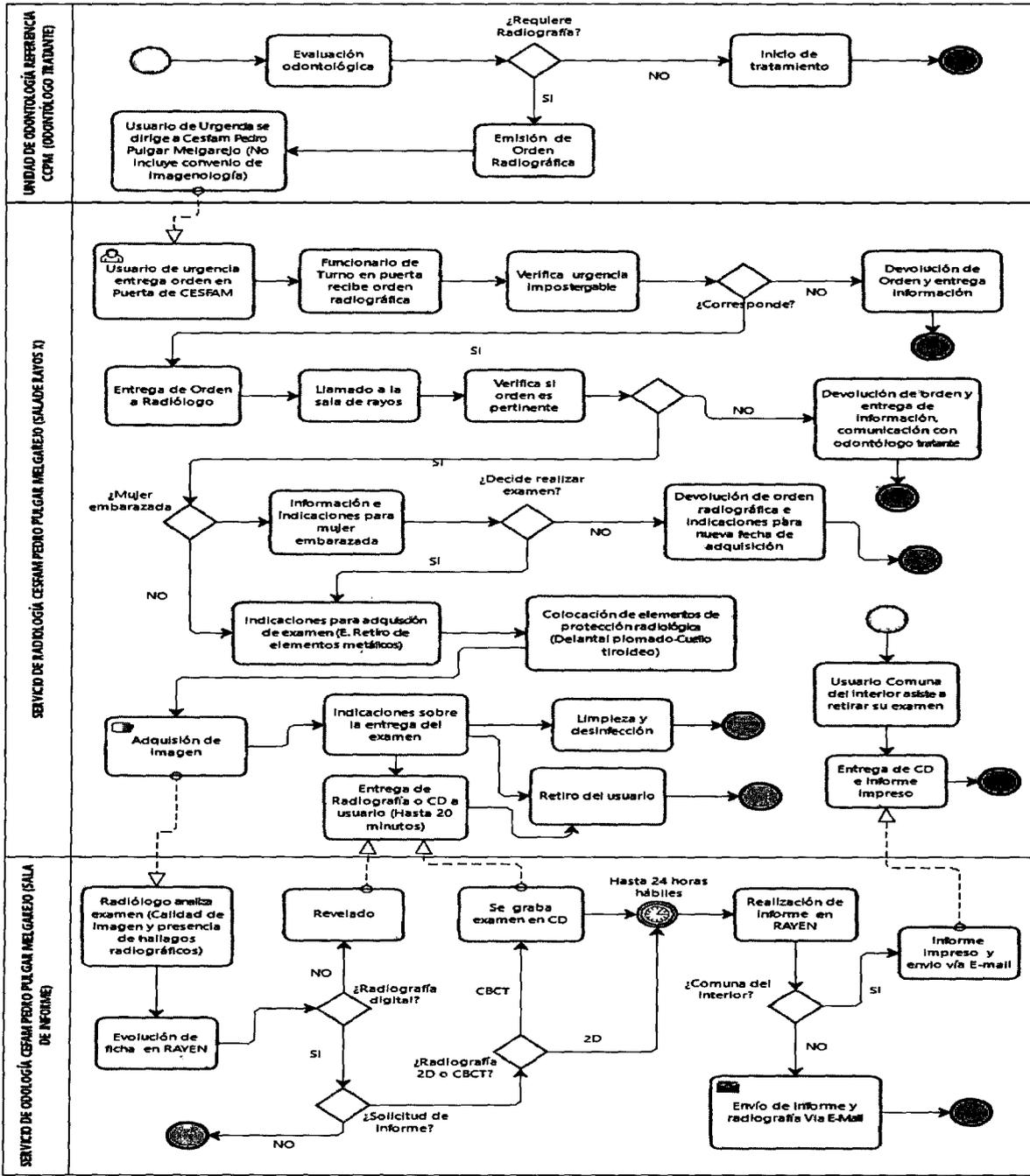
FLUJOGRAMA C



FLUJOGRAMA D



FLUJOGRAMA E





**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 29 de 42

Vigencia: 1 año

11 INDICADOR

Nombre del Indicador	Porcentaje de usuarios citados atendidos en los SRRT
Propósito	Evaluar la asistencia de los usuarios para examen radiológico con cita confirmada que son derivados desde los establecimientos de origen a los SRRT
Tipo	Resultado
Numerador	Nº de usuarios citados para examen radiológico que asisten a los SRRT/
Denominador	Nº total de usuarios citados para examen radiológico SRRT x100
Umbral	80%
Periodicidad	Mensual
Fuente de datos	Agenda de los SRRT
Responsables	Especialista Radiólogo del SRRT

Nombre del Indicador	Porcentaje de órdenes de radiografía pertinentes
Propósito	Evaluar el correcto llenado de la orden radiográfica y su indicación en relación al diagnóstico (Anexo 1)
Tipo	Proceso
Numerador	Nº Total de órdenes radiográficas que cumplen con los criterios de referencia según protocolo /
Denominador	Nº total de órdenes radiográficas recepcionadas desde los SRRT según protocolo x100
Umbral	90%
Periodicidad	Mensual
Fuente de datos	Ordenes radiográficas recepcionadas
Responsables	Especialista Radiólogo del SRRT



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 30 de 42

Vigencia: 1 año

12 RESPONSABLES DE EVALUACIÓN

- Odontólogo derivador de APS o especialista de atención secundaria es responsable de la aplicación correcta del protocolo, llenado de la orden radiográfica y derivación del usuario.
- Odontólogo Especialista en Radiología maxilofacial de Atención Secundaria es responsable de evaluar pertinencia del examen, verificando que cumpla con la indicación de su emisión según su diagnóstico.
- Odontólogo Especialista en Radiología maxilofacial de Atención Secundaria es responsable de la evaluación del cumplimiento del protocolo.
- Jefe del Servicio Dental Hospital Ernesto Torres (HETG) es responsable de efectuar el control y seguimiento de indicadores e informar resultados de manera mensual al Director(a) del HETG y al referente odontológico de atención secundaria del Servicio de Salud de Iquique
- Referentes Odontológicos Servicio de Salud de Iquique responsable de monitorear el funcionamiento de odontólogo APS, especialista de atención secundaria y especialista en Radiología maxilofacial.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 31 de 42

Vigencia: 1 año

13 PLAN DE DIFUSIÓN

Luego de su revisión y aprobación, se realizará reunión de especialistas de Radiología maxilofacial con Referentes Odontológicos de atención primaria y secundaria para exponer el nuevo protocolo, posteriormente podrá ser distribuido a los odontólogos de APS y especialistas de la red en formato digital.

14 REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Jaju PP, Jaju SP. Cone-beam computed tomography: Time to move from ALARA to ALADA. *Imaging Science in Dentistry*. 2015 Dec;45(4):263-5. PubMed PMID: WOS:000442220900009.
2. Coronavirus [Internet]. Organización Mundial De La Salud. 2020.
3. Enfermedades respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica. Prevención y control de la infección en establecimientos de salud. Guía Abreviada, (2007).
4. Moreno Zárata G, Quintanilla Sfeir M, Hidalgo Rivas A. Recomendaciones de la Sociedad de Radiología Oral y Máxilo Facial de Chile respecto a la indicación de exámenes imagenológicos dento-maxilofaciales y manejo de pacientes en contexto de pandemia por Coronavirus (COVID-19)2020.
5. ORIENTACIONES PARA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN FASE IV COVID-19, (2020).
6. Circular C37 N°10 Recomendaciones sobre aseo y desinfección de superficies ambientales para la prevención de infecciones asociadas a la atención en salud, (2018).
7. CDC. Guidelines for Preventing the Transmission Mycobacterium tuberculosis in Health-Care Settings2005.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

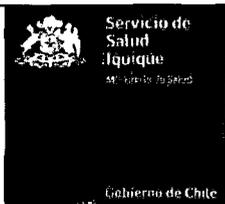
Fecha: Agosto 2020

Página 32 de 42

Vigencia: 1 año

15 PLANILLA DE CONTROL DE CAMBIOS

PLANILLA DE CONTROL DE CAMBIOS				
REVISION	FECHA	PARRAFO	MODIFICACION REALIZADA	V°B°



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 33 de 42

Vigencia: 1 año

16 ANEXOS

ANEXO N°1

Indicación de exámenes radiológicos disponibles

**(Consenso de especialistas en Radiología Maxilofacial de la red asistencial de
la Región de Tarapacá)**

Tipo de radiografía	Indicación
Radiografía periapical	Evaluar el estado y anatomía del diente Estado de hueso de soporte de la zona de estudio (limitado a la angulación) Evaluar la extensión de caries Diagnóstico y tratamiento de conductos radiculares Evaluación de periápice Evaluación de dientes incluidos y supernumerarios (limitada al ser imagen en 2 dimensiones).
Radiografía de ángulo bajo	Evaluación pérdida ósea Evaluar la extensión de caries (limitado a la extensión de la imagen)
Radiografía Bite Wing	Evaluación de caries interproximales Detección del nivel de hueso alveolar
Radiografía Panorámica	Evaluación general de la dentición y su evolución Dientes retenidos y otras alteraciones de erupción Evaluación de anomalía del desarrollo Evaluación general de los maxilares Determinar el comportamiento de algunas patologías óseas como la periodontitis, lesiones odontogénicas y no odontogénicas de los maxilares. Evaluación de terceros molares Evaluación de traumatismos faciales, cirugía ortognática y su control. Alternativa en usuarios que no toleran las técnicas Intraorales.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 34 de 42

Vigencia: 1 año

Tipo de radiografía	Indicación
Telessi radiografía de perfil	Evaluación del patrón esquelético y angulación del segmento facial (estudio cefalométrico) Control post quirúrgico en pacientes con cirugía ortognática. Análisis de la vía aérea superior
Telessi radiografía frontal	Evaluación de simetría facial
Radiografía de mano	Evaluación de madurez ósea y cercanía al peak de crecimiento puberal
Radiografía oclusal maxilar superior*	Control de disyunción de sutura intermaxilar Evaluar el grado de cierre de sutura intermaxilar
Radiografía oclusal maxilar inferior*	Evaluación de tablas corticales en patología intraósea Evaluación de desplazamiento de fragmentos de fractura en el plano horizontal Evaluación de Sialolito en conducto de glándula submandibular
Radiografía oclusal oblicua maxilar inferior*	Evaluación de Sialolito en tercio posterior, en conducto excretor de glándula submandibular Tercer molar incluido o Sem incluid o con inclinación vestibulo-palatina



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 35 de 42

Vigencia: 1 año

Tipo de radiografía	Indicación
Tomografía computacional de haz cónico (CBCT)	<p>Evaluación de los huesos maxilares para la colocación de implantes. Evaluación del estado de implantes previamente colocados. Valoración del estatus de los componentes óseos de las articulaciones temporomandibulares, y la relación entre ellos. Observación y valoración de las patologías que afectan los huesos maxilares (quistes, tumores, manifestaciones de enfermedades sistémicas, displasias, efectos del trauma)</p> <p>Valoración de las estructuras relevantes antes de la colocación de tratamiento ortodóncico, tales como la presencia y posición de caninos y terceros molares impactados, así como dientes supernumerarios. Valorar la simetría facial mediante la cefalometría. Evaluación de las vías aéreas en caso de apnea del sueño. Planificación de cirugía ortognática y control postoperatorio. Permite reconstrucciones en 3D de los huesos maxilares para la confección de biomodelos, lo que es útil en la cirugía ortognática y en la reconstrucción posterior a la eliminación de lesiones extensas. Evaluación del trayecto y forma del canal mandibular, así como su relación con los elementos dentarios, antes de la remoción quirúrgica de estos</p>

***Vigencia aproximada de los exámenes radiográficos de 6 meses**



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 36 de 42

Vigencia: 1 año

ANEXO N°2:

**Protocolo de control de infecciones (COVID-19) Servicio de Radiología
Maxilofacial Hospital Ernesto Torres Galdames**

- El Radiólogo es el encargado de la adquisición de la imagen y de la limpieza-desinfección posterior de las áreas.
- Para disminuir la probabilidad de transmisión del SARS-CoV-2, se sugiere priorizar el uso de técnicas imagenológicas Extraorales, como la radiografía panorámica o la tomografía computarizada de haz cónico (CBCT)
- Antes de abrir la puerta el radiólogo debe tener puestos los elementos de protección personal correspondiente, entre estos, Mascarilla quirúrgica, antiparras y/o protección facial, gorro desechable, delantal no permeable.
- Al recibir orden radiográfica, debe verificar que contenga todos los datos necesarios para el ingreso del usuario al Software de Adquisición de imágenes y se indica a usuario el retiro de elementos metálicos antes del ingreso.
- Ingresar datos en el software con el usuario en sala de espera.
- Se prepara sala de rayos correspondiente, en **equipo Extraoral** se cubre zona de mentón con cubierta plástica desechable y posicionador interincisal con cubierta de látex desechable, en **equipo Intraoral** el sensor digital se cubre con cubierta de látex desechable.
- Al ingresar todo usuario y acompañante, deberá dejar sus pertenencias en un sitio destinado para ello, pasar a sala A para realizar proceso de lavado de manos y enjuague con peróxido de hidrógeno al 1%, povidona yodada 0,2% (consultar por alergias) o cloruro de cetilperidinio 0,05 - 0,1% antes de realizar la adquisición del examen (El enjuague se realiza solo si es que no se ha realizado en el box de



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 37 de 42

Vigencia: 1 año

atención), posteriormente se dirige a sala de rayos correspondiente (Extraoral o Intraoral).

- Operador realiza proceso de lavado de manos y procede a colocarse guantes desechables.
- Se colocan elementos de protección radiológica.
- Se entregan indicaciones para para el posicionamiento en equipo Extraoral o posicionamiento de sensor digital Intraoral en boca ya sea por usuario o su acompañante.
- Se procede a adquisición de imagen.
- Se retira protección radiológica.
- Se entregan indicaciones a usuario sobre entrega de examen.
- Retiro del paciente.
- Se retiran cubiertas de plástico y látex y se desechan, operador retira y desecha guates de látex.
- Operador procede a lavado de manos o aplicación de solución de base alcohólica y se coloca nuevos guantes desechables.
- Se procede a limpieza por arrastre con un paño de microfibra con agua y jabón y posterior desinfección de equipos Extraoral o Intraoral según corresponda, desde la zona de menor a mayor contaminación, manillas de puertas plomadas, botón de disparo, elementos de protección radiológica y Equipo Extraoral e Intraoral y sensor digital en equipo Intraoral si corresponde, y cualquier zona que haya tomado contacto con usuario o manos del operador (con guantes) durante el proceso de adquisición con algodón y alcohol de 70%.
- Operador se retira guantes desechables y procede al lavado de manos, se retira EPP y utiliza solución de base alcohólica para las manos.

Operador envía imagen según protocolo de referencia y contrareferencia.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 38 de 42

Vigencia: 1 año

ANEXO N°3

**PROTOCOLO DE CONTROL DE INFECCIONES (COVID) DEL SERVICIOS DE
RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL COMUNA DE ALTO HOSPICIO**

**Protocolo control de infecciones (COVID) de radiología maxilofacial CESFAM
Pedro Pulgar Melgarejo**

- Antes de abrir la puerta el personal encargado de toma radiográfica debe tener puesta cofia o gorro desechable, mascarilla, antiparras y/o protector facial.
- Al recibir orden radiográfica, colocarla sobre toalla de papel desechable y marcar examen a realizar para que quede constancia de su realización. Ingresar datos en Rayen y programa necesario para realizar toma radiográfica.
- Al ingresar todo paciente y acompañante de paciente que fuera asistir sujetando la película radiográfica, debe lavarse las manos, se consta con esquema explicativo ubicado sobre lavamanos.
- Personal encargado de toma radiográfica debe realizar lavado de manos y colocarse guantes desechables.
- **En caso de radiografía Intraoral:** se le entrega al paciente o al acompañante que sujetara la película guantes desechables. Se procede a toma radiográfica.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Después de retirarla de la boca del paciente se coloca sobre toalla de papel, se desinfecta sobre de película radiográfica de fosforo y guantes del operador con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Luego de introducir película radiográfica de fosforo en scanner se elimina sobre de la película y guantes del operador juntos con toalla de papel que entro en contacto con sobre de radiografía.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 39 de 42

Vigencia: 1 año

- **En caso de radiografía Extraoral:** dispositivo inter oclusal de equipo extra oral se recubre con cubierta plástica desechable antes de introducirlo en boca de paciente y se elimina una vez realizada la toma radiográfica.
- Después de confirmar imagen satisfactoria se le indica al paciente eliminar guantes desechables y retirar su orden radiográfica del área administrativa.
- Operador(a) procede a lavado de manos, posteriormente envía imagen digital vía email.
- Operador(a) se coloca un nuevo par de guantes desechables se deben desinfectar todas las superficies lavables de las instalaciones que entraron en contacto con el paciente, la película radiográfica y el operador durante la atención, incluidos paneles de control y elementos de escritorio, con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Película de fósforo utilizada se coloca en sobre nuevo el que se limpia con algodón con alcohol al 70%, así como el interior de la caja donde se guardan.

**PROTOCOLO CONTROL DE INFECCIONES (COVID) DE RADIOLOGÍA
MAXILOFACIAL PARA INSTALACIÓN CON SENSOR DIGITAL**

- Antes de abrir la puerta el personal encargado de toma radiográfica debe tener puesta cofia o gorro desechable, mascarilla, antiparras y/o protector facial.
- Al recibir orden radiográfica, colocarla sobre toalla de papel desechable y marcar examen a realizar para que quede constancia de su realización. Ingresar datos en Rayen y programa necesario para realizar toma radiográfica.
- Al ingresar todo paciente y acompañante de paciente que fuera asistir sujetando la película radiográfica, debe lavarse las manos, se consta con esquema explicativo ubicado sobre lavamanos.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 40 de 42

Vigencia: 1 año

- Personal encargado de toma radiográfica debe realizar lavado de manos y colocarse guantes desechables.
- **En caso de radiografía Intraoral:** se le entrega al paciente o al acompañante que sujetara la película guantes desechables.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Sensor digital debe estar recubierto con cubierta plástica desechable, se procede a toma radiográfica.
- **En caso de radiografía Intraoral:** Luego de toma radiográfica se desinfecta cubierta del sensor con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%. y se elimina junto con guantes del operador(a).
- **En caso de radiografía Extraoral:** dispositivo inter oclusal de equipo extra oral se recubre con cubierta plástica desechable antes de introducirlo en boca de paciente y se elimina una vez realizada la toma radiográfica junto con guantes del operador(a).
- Después de confirmar imagen satisfactoria se le indica al paciente eliminar guantes desechables y retirar su orden radiográfica del área administrativa.
- Operador(a) procede a lavado de manos, posteriormente envía imagen digital vía email.
- Operador(a) se coloca un nuevo par de guantes desechables se deben desinfectar todas las superficies lavables de las instalaciones que entraron en contacto con el paciente y el operador durante la atención, incluidos paneles de control y elementos de escritorio, con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%.
- **En caso de radiografía intraoral:** sensor digital es cubierto con nueva cubierta plástica desechable la que se limpia con alcohol al 70% antes de la atención del próximo paciente.



**PROCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 41 de 42

Vigencia: 1 año

**ANEXO N°4
TIPO DE ORDEN UNIFICADA**



**SOLICITUD DE RADIOGRAFÍA DENTOMAXILOFACIAL
Red Asistencial región de Tarapacá**

Nombre: _____

Edad: _____ RUT: _____ Fecha Nacimiento _____

Teléfono: _____

TIPO DE EXAMEN:

Ortopantomografía Retroalveolar Bite Wíng
 Telerradiografía lateral Telerradiografía frontal Rx Cóndilos
 Rx Oclusal CONE BEAM Otros

Piezas: _____

Diagnóstico Clínico: _____

Necesidad diagnóstica: SI NO

De interés a observar: _____

Establecimiento _____

Fecha de emisión: _____

Timbre y firma.



**PROTOCOLO RESOLUTIVO EN RED
DE RADIOLOGÍA MAXILOFACIAL
SERVICIO SALUD IQUIQUE**

Código: RYCR-RXMAX01

Edición: Primera

Fecha: Agosto 2020

Página 42 de 42

Vigencia: 1 año

ANEXO N° 5

**NORMA TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA APLICACIÓN DE ARANCEL MAI
HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES**



INFORMACION IMPORTANTE

Según Resolución Exenta N° 50, de FONASA, establece normas técnico administrativas para la aplicación del arancel MAI lo siguiente:

- a) "Adulto Mayor": Para efecto de la aplicación del Arancel en la Modalidad Institucional, se considerará a las personas 60 años o más de edad, como Adultos Mayores.
- b) Las prestaciones que se otorguen a las personas de 60 o más años de edad tendrán una contribución estatal de un 100% para todos los grupos (A, B, C y D). Lo anterior se aplicará igualmente en el caso de las prótesis y órtesis que no estén incluidas en el valor de la prestación de acuerdo al arancel.
- c) Porcentaje de Bonificaciones para Atención Odontológica en los niveles secundario, terciario de atención: Tendrán una contribución estatal de un 100% para el grupo A, 70% para el grupo B, 50% para el grupo C y 20% para el grupo D.
- d) Los funcionarios hospitalarios y del servicio de salud, contratados y titulares, junto a sus cargas activas, que sean FONASA "B" (DEPENDIENTE ACTIVO DE SERVICIO DE SALUD), tendrán atención dental gratuita por normativa institucional. Dicho beneficio NO es asimilable a funcionarios honorarios que cotizan independiente como FONASA "B".

